

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ  
PERIODO AUDITADO 2011**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012  
CICLO I**

**DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL**

**MAYO DE 2012**



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

## **AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUMAPAZ**

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Directora Sectorial

Yovanny Francisco Arias Guarín

Subdirector de Fiscalización

Claudia Gómez Morales

Subdirectora de Control Social

Biviana Duque Toro

Asesor

Alba Lucy Oviedo

Equipo de Auditoria

John Alexander Chalarca Gómez  
Jefe Oficina Localidad Sumapaz  
Miryam Yolanda García Velásquez  
Cesar Augusto Garcia Forero  
Rubiela Céspedes Portela  
Armando Rodriguez Angel  
Omar Ricardo Calderón Camacho

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

## CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL</b>	<b>4</b>
<b>2. ANÁLISIS SECTORIAL</b> .....	<b>10</b>
<b>3. RESULTADOS DE AUDITORIA</b> .....	<b>18</b>
3.1. EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO LOCAL .....	18
3.2. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL. ....	30
3.3. EVALUACIÓN ESTADOS CONTABLES. ....	32
3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO .....	39
3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN .....	50
3.6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL .....	55
3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	63
<b>4. ACCIONES CIUDADANAS</b> .....	<b>69</b>
<b>5. ANEXOS</b> .....	<b>70</b>

## 1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctora  
**MARTHA RUBY ZARATE AVELLANEDA**  
Alcaldesa Local de Sumapaz (E)  
Calle 6 N° 32A - 85  
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular en el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría, como son: tiempo y desplazamiento a terreno, por la ubicación geográfica de la localidad.

### **Concepto sobre Gestión y Resultados**

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1  
EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS FDLs VIGENCIA 2011**

<b>Variables</b>	<b>Ponderación</b>
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	13.1
Balance Social	9.8
Contratación	12.74
Presupuesto	13.08
Gestión Ambiental	9.5
Evaluación Estados Contables	15
<b>SUMATORIA</b>	<b>73.22</b>

Fuente: Metodología Resolución N° 033 de 2011 y papeles de trabajo

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

#### Rango de Calificación para obtener el Concepto

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

Como resultado de la aplicación de la metodología de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión desarrollada por el FDLS correspondiente a la vigencia 2011 es Favorable con observaciones, lo cual se sustenta en las evaluaciones efectuadas a los componentes.

Con respecto a la gestión adelantada por el FDLS en la vigencia 2011, en el Plan de Desarrollo, se determinó que los objetivos estructurantes de Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad se fortalecieron en la inversión asignada, en los avances de los proyectos y en el mejoramiento del cumplimiento de metas con respecto al año 2010. En el objetivo Ciudad Global la inversión de la vigencia 2011 fue baja frente a lo requerido por los programas y en el Objetivo de Participación no se asignaron recursos, lo cual afectó negativamente los programas de Ahora decidimos juntos, la Implementación de procesos de formación en participación comunitaria y la Organización de redes sociales que puedan ejercer como veeduría ciudadanas.

En el Balance Social el FDLS corrigió las inconsistencias que había presentado en el año 2010 frente a la definición de las problemáticas y la operacionalización de los instrumentos que se utilizan para la solución de problemas, sin embargo, se están presentado indicadores con altos porcentajes y cumplimientos de metas que no están justificados con los avances físicos contractuales, ya que un buen porcentaje de contratos iniciaron en los últimos meses del año y solamente se ejecutaran físicamente en el año 2012.

La ejecución presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de de Sumapaz, registró una situación favorable respecto al periodo precedente, reflejado en el alto nivel alcanzado de compromisos y al incremento en la afectación de giros, lo que incidió positivamente en el cumplimiento de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local, contribuyendo al mejoramiento del bienestar y calidad de vida de la comunidad.

De conformidad con los resultados arrojados en la evaluación del componente de contratación, se observa que en la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010,



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

la entidad cumple parcialmente con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, situación que permite dejar observaciones respecto a la publicidad y planeación de los proyectos ejecutados durante la vigencia 2011.

Respecto al componente de Gestión Ambiental, el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, dio cumplimiento a las actividades programadas en el desarrollo del proyecto 259, direccionado al mejoramiento, restauración, recuperación y conservación del ambiente sustentable.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, cumple de manera parcial las disposiciones que regulan sus actividades y refleja un aceptable manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración ciertos criterios de economía, eficiencia y equidad, lo cual le permitió cumplir, en los planes y programas desarrollados, con las metas y objetivos propuestos.

#### **Evaluación y Revisión de la Cuenta.**

Revisada la cuenta que presentó el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, correspondiente a la vigencia 2011, se estableció que dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. de conformidad con las Resoluciones Reglamentaria 034 de 2009 y 028 de 2011;

Efectuado el examen de la cuenta anual y verificando el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá y la información generada por el SIVICOF, se establece que la cuenta no presenta inconsistencias en general, excepto la no inclusión de la totalidad de los registros presupuestales (formato CB-126) del mes de diciembre de la vigencia 2011.

#### **Opinión sobre los Estados Contables**

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se determinaron los siguientes hallazgos:

La Cuenta Recursos entregados en administración a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, presenta incertidumbre en cuantía de \$1.119.133.419, en razón a que valor reportado según circularización por la EAAB, difiere con el informe reportado por la Dirección Consultaría Consorcio Apoyo Técnico – UEL Acueducto.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

La cuenta Propiedades, Planta y Equipo, registra incertidumbre por valor de \$5.932,653.923.01, en razón a:

- A pesar de haberse efectuado el levantamiento del inventario físico a diciembre 31 de 2011, no se registraron los ajustes correspondientes antes del cierre fiscal.
- Al cierre de la vigencia fiscal no se registró la totalidad de los movimientos sucedidos en el almacén, hecho que repercute en los saldos de las cuentas y en la depreciación. De otra parte, almacén no calculó y reportó por interfase a contabilidad la depreciación mensual, esta se registró con base en cálculos manuales globales por grupo, además, no se llevo a cabo el proceso conciliatorio con el fin de reflejar saldos confiables y verificables.

La cuenta Bienes Entregados a Terceros, presenta incertidumbre en cuantía de \$467.662.737.01, por cuanto, el saldo de la cuenta no es consistente con los soportes, así mismo, no se surtió el proceso de conciliación con almacén al cierre de la vigencia fiscal; situación, que incide también en la amortización.

En nuestra opinión, de acuerdo con la evaluación realizada, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, no presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No.1, se establecieron 13 hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen presunta incidencia disciplinaria, donde se hará el traslado respectivo a la Personería Distrital.

### **Concepto sobre Fenecimiento**

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad y la opinión negativa, expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2011, no se fenece.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

## **Plan de Mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, el sujeto de control deberá en el plan de mejoramiento consolidado a presentar, retirar las acciones cerradas, mantener las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

Lo anterior, debe llevarse a cabo de conformidad con la Resolución Reglamentaria No.008 del 31 de marzo de 2011, emitida por la Contraloría de Bogotá.

Bogotá, D. C., mayo de 2012

**YOVANNY FRANCISCO ARIAS GUARIN**  
**Director para el Control Social y Desarrollo Local**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888

## 2. ANÁLISIS SECTORIAL

### PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR Y SU ARMONIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

#### 2.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

La promulgación de la Constitución de 1991 representó para los entes territoriales un aumento significativo de las responsabilidades de gasto y provisión de servicios, la cesión de cierto tipo de impuestos por parte del gobierno central a los departamentos y municipios, y un aumento muy importante de las transferencias del nivel nacional. “La Constitución de 1991 estableció que las transferencias a departamentos (Situado Fiscal) y municipios (participaciones municipales) serían una parte creciente de los ingresos corrientes de la nación y tendrían bajo su responsabilidad los gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento, vivienda y algunos otros rubros de gasto social. El anterior mecanismo fue finalmente modificado con el acto legislativo 012 de 2001, el cual definió el Sistema General de Transferencias y estableció que estas crecerían con la inflación causada más dos puntos entre el 2002 y el 2005 y la inflación causada más 2.5 puntos entre 2006 y 2008.

El conjunto de transformaciones al interior de las finanzas nacionales coloca el país en un lugar muy importante en el escenario latinoamericano: En términos del gasto público asignado a los gobiernos subnacionales, Colombia se ubica en el primer lugar después de dos países federales en la región, Argentina y Brasil. En Colombia, cerca del 40% del total gasto del gobierno es asignado a los gobiernos subnacionales, en contraste con el promedio Latinoamericano de 15%.

Las transferencias territoriales son en este momento la variable más importante del proceso descentralizador. Soportan económica y financieramente las formas de auto - gobierno que empezamos a construir y la "devolución" de funciones del poder central a las entidades regionales y locales. Representan, en promedio, el 50% de los presupuestos de las administraciones centrales de los departamentos, distritos y municipios que con ellas se benefician. Sin transferencias, la descentralización sería mero canto a la bandera, vana ilusión.

A nivel Distrital el Decreto Ley 1421 de 2003 (Estatuto Orgánico de Bogotá D.C.) señaló en el artículo 89 que a partir de la vigencia fiscal de 1994, mínimo el 10% de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del Distrito,



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

se asignarán a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de la población de cada una de ellas y según los índices que para el efecto establezca la entidad distrital de Planeación. Para los efectos aquí previstos no se tendrán en cuenta los ingresos corrientes de los establecimientos públicos ni las utilidades de las empresas industriales y comerciales que se apropien en el presupuesto distrital.

Así mismo, dicho artículo señaló que el Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor podrá incrementar dicha participación anual y acumulativamente en un dos por ciento (2%), sin que la misma supere en total el veinte por ciento (20%) de los ingresos a que se refiere este artículo. El Concejo a iniciativa del alcalde podrá reducir en cualquier tiempo esta participación, respetando en todo caso el porcentaje mínimo previsto en el inciso anterior, es decir el diez por ciento.

Atendiendo a estos criterios, la administración Distrital ha realizado la transferencia de recursos hacia los Fondos de Desarrollo Local en forma anual. Sin embargo, del análisis efectuado a los presupuestos de los últimos diez (10) años de dichos Fondos se observa que al final de cada vigencia fiscal el monto de transferencias reales no cubre en algunas oportunidades el porcentaje mínimo señalado en la norma citada.

Efectivamente, como se observa en la tabla siguiente para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012 (con corte a enero 31 de 2012), el monto que finalmente se aprobó por transferencias, es inferior al 10% establecido por el Decreto 1421 de 1993.

CUADRO 2  
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS 2002-2012  
TRANSFERENCIAS DEL DISTRITO

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TRANSFERENCIAS	% PART.	INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*)	% DE TRANSFERENCIA A LOS FDL
2002	289.047.410.945.52	287.866.486.565.00	99,59%	1.606.998.494.232.00	17,91%
2003	332.352.564.396.40	331.206.929.384.00	99,66%	2.001.952.755.587.00	16,54%
2004	408.506.685.731.00	373.489.840.476.86	91,43%	2.255.447.273.031.00	16,56%
2005	275.761.610.628.4	274.190.742.259.25	99,43%	2.544.964.200.470.00	10,77%
2006	376.127.745.850.0	329.468.705.882.11	87,59%	2.840.339.933.849.00	11,60%
2007	381.288.903.968.8	348.504.703.210.00	91,40%	3.201.431.653.186.00	10,89%
2008	422.873.772.114.00	400.417.339.419.00	94,69%	3.592.812.200.000.00	11,14%
2009	477.719.874.915.0	474.638.487.000.00	99,35%	4.308.676.703.000.00	11,02%
2010	434.189.080.742.0	416.541.693.000.00	95,94%	4.433.612.393.423.00	9,40%
2011	493.674.055.073.0	455.631.000.000.00	92,29%	4.891.277.280.187.00	9,32%



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TRANSFERENCIAS	% PART.	INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*)	% DE TRANSFERENCIA A LOS FDL
2012	533,088,542,928.0	529,457,518,000.00	99,32%	5.535.862.233.000,00	9,56%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Ejecución presupuestal por años en [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

(\*) Ingresos corrientes del Sector Central del Distrito

El monto máximo que en los últimos diez (10) años se ha asignado a los Fondos de Desarrollo Local corresponde a la vigencia 2002, cuando se transfirieron un total de \$287,866,486,565.00, representativos del 17.91% de los ingresos corrientes del Sector Central del Distrito. De ahí en adelante, las transferencias aprobadas para los Fondos de Desarrollo Local se han venido disminuyendo, especialmente a partir del año 2005 hasta llegar a una asignación del 9.56% de los ingresos corrientes de la administración central Distrital en la vigencia 2012 (enero 31), con un claro incumplimiento del Estatuto Orgánico de la Ciudad.

Es de señalar que a partir de la vigencia fiscal de 2011, el Concejo de la Ciudad aprobó en el presupuesto general del Distrito transferencias para inversión en los Fondos de Desarrollo Local en cuantía de \$20.178.265.000,00, lo que significa que a partir de ese año y en virtud del Decreto 101 de 2010 los recursos para inversión en los FDL se vieron disminuidos en esa cifra.

Se resalta lo normado en el inciso final del Decreto Ley 1421 de 1993 que a continuación se transcribe y que no fue tenido en cuenta por el Concejo Distrital al momento de aprobar las transferencias para funcionamiento en los FDL: *“La asignación global que conforme a este artículo se haga en el presupuesto distrital para cada localidad, será distribuida y apropiada por la correspondiente junta administradora previo el cumplimiento de los requisitos presupuestales previstos en este estatuto, de acuerdo con el respectivo plan de desarrollo y consultando las necesidades básicas insatisfechas y los criterios de la planeación participativa. Para tal efecto deberá oír a las comunidades organizadas.”* (subrayado y resaltado fuera del texto)

Si se quisiera propiciar un aumento en los ingresos de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal de 2012, bastaría con aprobar transferencias de los Ingresos Corrientes del Sector Central del Distrito hasta por el veinte por ciento de los mismos (20%), con lo cual se obtendrían transferencias en cuantía hasta de \$1.107.175 450.000, que se podrían distribuir con base en las necesidades básicas insatisfechas de las distintas localidades e implicaría un aumento neto del 125% en relación con el monto inicialmente fijado para el 2012.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

## 2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2011, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$930.819.444.607,00, de los cuales se recaudaron \$938.813.137.919,01 equivalentes al 100.86% de ejecución.

CUADRO 3  
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCION CONSOLIDADO  
DICIEMBRE 31 DE 2011

COCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION
DISPONIBILIDAD INICIAL	437.145.389.534,00	437.145.389.533,00	100,00%
INGRESOS	493.674.055.073,00	501.667.748.386,01	101,62%
INGRESOS CORRIENTES	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
NO TRIBUTARIOS	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
Multas	2.484.324.210,00	2.275.236.214,00	91,58%
Rentas Contractuales	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Arrendamientos	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Otros Ingresos No tributarios	429.195.000,00	4.793.247.783,93	1116,80%
TRANSFERENCIAS	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Participación Ingresos Corrientes del Distrito	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Vigencia	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
RECURSOS DE CAPITAL	35.009.855.863,00	38.871.585.634,08	111,03%
RECURSOS DEL BALANCE	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
Venta de Activos Fijos	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Excedentes Financieros	33.555.080.438,00	33.555.080.438,00	100,00%
Otros recursos de capital	502.348.911,00	786.882.376,79	156,64%
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>930.819.444.607,00</b>	<b>938.813.137.919,01</b>	<b>100,86%</b>

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2011 – Secretaría Distrital de Hacienda – Informes de ejecución presupuestal

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en el renglón de Otros Ingresos No Tributarios que presentó una ejecución del 1116.8% y 228.24% y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$4.364.052.783,93, cifra que al no ser



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

adicionada oportunamente a los presupuestos locales, no tuvieron reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

### 2.3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Para la vigencia fiscal de 2011 los Fondos de Desarrollo Local apropiaron recursos en el presupuesto de gastos e inversiones por valor de \$930.819.444.607,00 de los cuales el 43.59% corresponde a obligaciones por pagar de compromisos adquiridos en vigencias anteriores en cuantía de \$405.780.887.315,00 y el restante 56.4% corresponde a gastos efectivamente proyectados para la vigencia.

A partir de esta vigencia, el sector de localidades incluyó por primera vez en los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local recursos destinados a atender gastos de funcionamiento por valor de \$19.640.091.979,00 cifra equivalente al 2.11% de lo presupuestado para el año. La estimación de los gastos de funcionamiento obedeció a la inclusión de este renglón dentro de las transferencias para inversión aprobadas en el presupuesto general del Distrito por parte del Concejo de la Ciudad.

Se destaca la apropiación que el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz efectuó para esta clase de gastos la cual se ubicó en \$3.218.785.000 cifra que representa el 8.11% del total del presupuesto aprobado para esta localidad.

En el cuadro siguiente se detalla la distribución presupuestal por renglones de gastos y su correspondiente ejecución en la vigencia 2011.

CUADRO 4  
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES  
DICIEMBRE 31 DE 2011

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Gastos de Funcionamiento	19.640.091.979,00	16.708.002.534,60	85,07%	9.555.316.967,78	48,65%
Ciudad de Derechos	213.186.038.019,00	208.057.489.893,00	97,59%	86.573.088.084,78	40,61%
Derecho a la Ciudad	210.328.231.325,00	189.131.737.004,00	89,92%	73.232.723.803,56	34,82%
Ciudad Global	18.977.462.177,00	18.640.842.508,00	98,23%	9.074.538.516,00	47,82%
Participación	16.027.247.380,00	12.746.548.939,43	79,53%	3.295.726.854,03	20,56%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	46.879.486.412,00	45.906.006.275,50	97,92%	31.335.659.905,36	66,84%
Obligaciones por Pagar	405.780.887.315,00	398.255.629.107,66	98,15%	286.709.957.147,33	70,66%
<b>TOTAL</b>	<b>930.819.444.607,00</b>	<b>889.446.256.262,19</b>	<b>95,56%</b>	<b>499.777.011.278,84</b>	<b>53,69%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/2011 -SIVICOF

Grafica 1

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

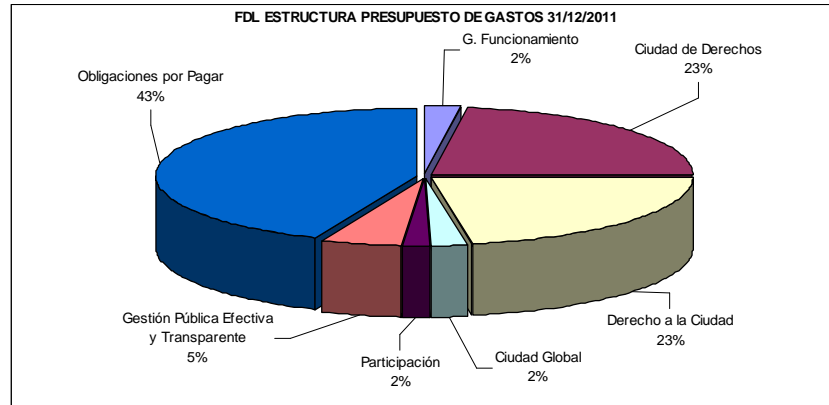
Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**



Como se muestra en el cuadro, la inversión efectiva proyectada por los FDL de la Ciudad para la vigencia en análisis fue de \$505.398.465.313,00, es decir el 54.29% de los presupuestado en la vigencia. Esta cifra fue distribuida de la siguiente forma:

- 42.18% se destinó al Objetivo Ciudad de Derechos.
- 41.61% al Objetivo Derecho a la Ciudad
- 3.75% al Objetivo Ciudad Global
- 3.17% a Participación

Vale la pena mencionar el comportamiento mostrado por el sector en relación con la aplicación real de los recursos en la atención de las necesidades básicas de la población, a través de los giros efectivos del presupuesto dado que, de los \$930.819.444.607 programados en el presupuesto, la administración alcanzo giros por \$499.777.011.278,84 cifra que equivale al 53.69% de lo presupuestado la cual se encuentra afectada por el rubro de obligaciones por pagar que representa el 57.34% (286.709.957.147,33) de los giros efectuados en la vigencia.

Los giros acumulados para los renglones presupuestarios de inversión sólo llegan al 40.27% de lo programado en la vigencia lo que demuestra deficiencias en los procesos de ejecución presupuestaria ocasionadas por la falta de planeación y control en la contratación pública, que constituye la principal fuente de compromisos presupuestales. Con el comportamiento mostrado, el sector de localidades continúa con el aumento paulatino y sostenido del denominado rezago presupuestal.

**Grafica 2**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

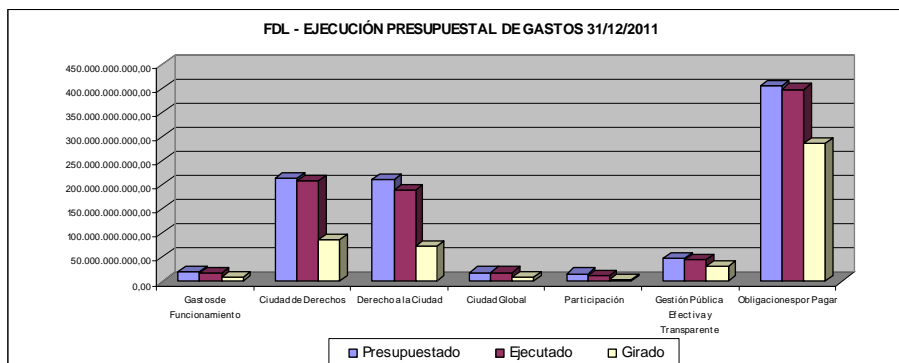
Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**



La ineficiente e ineficaz gestión presupuestal de gastos mostrada en la vigencia 2011 por los Fondos de Desarrollo Local de la Ciudad contrasta con el comportamiento de los ingresos que presentan una ejecución del 100.86%, con lo cual el resultado presupuestal muestra un nivel de utilización de los recursos disponibles del 53.23% resultado de comparar los ingresos efectivos contra los giros efectuados, quedando una disponibilidad final de recursos de \$439.036.126.640,17.

## 2.4. PRESUPUESTO Y PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital (Decreto 714 de 1996), es el de “*Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas*”, lo que indica que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local, como expresamente lo señala el Artículo 13 literal b de dicho Estatuto al establecer que “*El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones*”.

En el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular presentado por la Contraloría en la vigencia 2011, se determinó que los Fondos de Desarrollo Local desatendieron las normas citadas por cuanto la programación presupuestal efectuada para los años 2009 y 2010 no tuvo en cuenta lo programado en el Plan Financiero Plurianual de los planes de desarrollo local.

Del análisis efectuado por la Contraloría para la vigencia 2011, se observa que la situación persiste, de tal forma que mientras que en el Plan Financiero Plurianual de los Planes de Desarrollo Local se programaron inversiones por





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

\$469.494.369.036,04 para la vigencia 2011, en los presupuestos locales se ejecutaron recursos por \$474.482.624.619,93, con una diferencia de \$4.988.255.583,89.

CUADRO 5  
PLAN FINANCIERO PLURIANUAL VS EJECUCION PRESUPUESTAL  
DICIEMBRE 31 DE 2011

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIAS
Ciudad de Derechos	209.710.394.125,20	208.057.489.893,00	1.652.904.232,20
Derecho a la Ciudad	168.107.598.325,95	189.131.737.004,00	-21.024.138.678,05
Ciudad Global	20.594.130.582,50	18.640.842.508,00	1.953.288.074,50
Participación	16.221.556.615,64	12.746.548.939,43	3.475.007.676,21
Gestión P. Efectiva y T.	54.860.689.386,75	45.906.006.275,50	8.954.683.111,25
TOTAL	469.494.369.036,04	474.482.624.619,93	-4.988.255.583,89

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

### **3. RESULTADOS DE AUDITORIA**

#### **3.1. EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO LOCAL**

Para la evaluación del Plan de Desarrollo “Bogotá positiva, para vivir mejor; Sumapaz humana, agropecuaria, fuente de vida y naturaleza” periodo 2009 – 2012, en la vigencia 2011, se consideraron los lineamientos del memorando de planeación y el proceso integral que debe existir con la gestión presupuestal, la contratación y los resultados sociales de la gestión local.

Se analizó que producto se quería generar con cada proyecto y lo alcanzado con este en su ejecución, con el fin de determinar si se logró o no satisfacer la necesidad que se pretendía atender en temas de vías de acceso, la movilidad interna, la realización de obras de infraestructura, la recolección de basuras como servicio permanente, el acceso a los servicios de salud y educativo.

Se evaluaron los programas y proyectos relacionados con los objetivos estructurantes “Ciudad de Derechos” y “Derecho a la Ciudad”, por ser estos los que mayores recursos presupuestales presentaron en la vigencia 2011. Dentro de éstos, los programas y proyectos de mayor impacto y los proyectos que se consideraron necesarios para emitir una opinión sustentada sobre el componente de integralidad, según el impacto en la Localidad de cobertura y el monto de los recursos públicos que se invirtieron.

##### **3.1.1. Aspectos generales del Plan de Desarrollo Local 2011**

En la vigencia 2011, el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz no cumplió con la estructura del Plan de Desarrollo Local Bogotá Positiva, para vivir mejor; Sumapaz humana, agropecuaria, fuente de vida y naturaleza al no incluir recursos para el Objetivo Estructurante de Participación, no obstante que en el Plan Financiero Plurianual se aprobaron recursos para este Eje en cuantía de \$ 222.120.344,70 para la vigencia analizada.

Los gastos disponibles de inversión para la vigencia 2011 fueron de \$36.454.709.474, de los cuales se comprometieron durante la vigencia \$36.448.945.888 representativos del 98.98%.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

CUADRO 6  
EJECUCION DE LA INVERSION EN PLAN DE DESARROLLO DICIEMBRE 31/2011

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	%EJEC PRES	AMORTIZACION DE GIRO	% EJECUCION GIRO
GASTOS	39,673,494,474	39,667,018,574	99.98	26,512,246,174,00	66.83
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,218,785,000	3,218,072,686,00	99.98	1,826,728,869,00	56.75
GASTOS GENERALES	3,218,785,000	3,218,072,686,00	99.98	1,826,728,869,00	56.75
INVERSIÓN	36,454,709,474	36,448,945,888,00	99.98	24,685,517,305,00	67.72
DIRECTA	20,426,611,675	20,422,839,889,00	99.98	10,675,925,210,00	52.26
Ciudad de derechos	4,927,172,629	4,925,157,119,00	99.96	3,080,408,909,00	62.52
Derecho a la ciudad	13,384,519,831	13,384,418,857,00	100	5,984,462,766,00	44.71
Ciudad global	449,974,400	449,974,400,00	100	443,644,400,00	98.59
Participación	0	0		0	
Gestión Pública efectiva y	1,664,944,815	1,663,289,513,00	99.90	1,167,409,135,00	70.12
OBLIGACIONES POR PAGAR	16,028,097,799	16,026,105,999,00	99.99	14,009,592,095,00	87.41

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones FDLS vigencia 2011

La Inversión Directa para el año 2011 fue de \$20.426.611.675 con un nivel de ejecución presupuestal del 99.9% y giros del 52.26%. Es una gestión presupuestal deficiente en términos de equilibrio entre las apropiaciones, los compromisos y los giros.

*3.1.1.1. Hallazgo Administrativo. Incumplimiento del Plan Plurianual de Inversiones en la vigencia 2011, por no incluir el Objetivo de Participación del Plan de Desarrollo Local en el Presupuesto de Gastos e Inversiones.*

En el Plan Plurianual de Inversiones, en la vigencia 2011, a los tres programas del Objetivo de Participación se les había asignado un presupuesto de \$222.120.344 que no fue distribuido en sus programas así: Ahora decidimos juntos con \$88.48.137, Organizaciones y redes sociales con 88.848.137 y el programa Control social al alcance de todos y todas se le habían asignado \$44.424.068, al no distribuir el presupuesto de inversiones para el desarrollo de este objetivo, sus programas no tuvieron ningún avance en el año 2011 y sus metas no se cumplieron.

Lo anterior trae como consecuencia el aumento en la falta de participación ciudadana en la localidad y el atraso en el fortalecimiento de los mecanismos de participación, control social y veeduría ciudadana sobre los recursos que son invertidos en la ejecución del plan de Desarrollo local, ocasionado por la carencia de efectivos mecanismos de planificación local y por el incumplimiento de lo consagrado en el Plan de Desarrollo de la Localidad, transgrediendo además de lo establecido en la ley 152 de 1994 Capitulo 1, Art. 3 literal j), así como la ley 87 de



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

1993 Art. 2 literales d), e), g) y h); Art. 3 literales b) y e), Art. 4 literales j) e i). los índices 097, 098, 099 y del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

### 3.1.1.2. Hallazgo Administrativo

No están soportados los cumplimientos de metas presentados en los formatos de Plan de Desarrollo con respecto al atraso de un porcentaje representativo de proyectos atrasados y de contratos con baja ejecución física.

En los siguientes proyectos es incoherente el cumplimiento de metas: En el proyecto 264 se giro el 16.46% y en los formatos se presenta como ejecutado y cumplida la meta. En el proyecto No 65, el Convenio con el que se está ejecutando, aparece en el archivo de contratación en ejecución y en el Balance Social con un avance de actividades del 100%. En el Proyecto 0257 que fue mal planeado financieramente, le quitaron mas del 50% del presupuesto tiene un porcentaje de ejecución del 47% y en el Balance Social se muestran indicadores con un avance aproximado del 80% que no es coherente con el avance de las actividades y giros. La información presentada en la cuenta anual por parte del FDLS no es el producto de un trabajo integral entre las diferentes áreas y se tiene valores diferentes para procesos que deben ser integrales y por lo tanto no están sirviendo para fortalecer la gestión financiera de la Administración local.

Con lo anterior se generó un Incumplimiento de la Ley 152 de 1994 Capitulo 1, Art. 3 literal j), así como la ley 87 de 1993 Art. 2 literales d), e), g) y h); Art. 3 literales b) y e), Art. 4 literales j) e i).

### 3.1.2. Objetivo estructurante “Ciudad de Derechos”

Para este objetivo estructurante el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz apropio recursos presupuestales para la vigencia 2011 por \$4.927.172.629 que representan el 13.51% del total de la inversión programada para la vigencia analizada, de los cuales se ejecutó el 99.96% equivalente a \$4.925.157.119,00, con giros efectivos de \$3.080.408.909 (62.52% de lo apropiado), que influyen de manera directa en el comportamiento de la ejecución física de los proyectos de este objetivo.

Es de señalar que en el Plan Financiero Plurianual del Plan de Desarrollo de la Localidad se aprobaron recursos para este Objetivo en cuantía de \$8.491.660.777,96 lo que indica un incumplimiento por parte de la administración de la programación del Plan de Desarrollo.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Los once (11) proyectos que se generaron para desarrollar este objetivo tuvieron en su mayoría ejecuciones presupuestales altas y desarrollos físicos bajos.

El proyecto No. 0263 relacionado “Desarrollo de programas de atención integral dirigidos a población en condiciones de vulnerabilidad” se desarrolló con alto porcentaje de ejecución integral presupuestal, pero presentó atrasos en ejecuciones contractuales debido a que se generaron dichos contratos en los últimos meses del año, tal como con el contrato de consultoría No 79 que se suscribió el 6 de octubre de 2011, para la elaboración de los estudios y diseños de construcción de la Etapa 2 del Centro de Servicios de Bienestar en el centro poblado de Betania. Igual aconteció con el Contrato de obra No 110 que se generó el día 9 de diciembre/11 el Fondo celebró el Contrato de Obra No. 110 con la Constructora Jeinco para realizar las obras de acabados y urbanismo del Centro de Servicios de Bienestar Betania 1 Fase 2 y la interventoría No. 117 y en diciembre del año 2011, en la etapa inicial, es decir no había tenido un avance físico que generara beneficios a la comunidad de Sumapaz.

Con el proyecto 192 se fortaleció el desarrollo del programa “Bogotá bien alimentada” con el cual se pretendía garantizar el derecho a la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional para toda la población, en el marco del proyecto de integración de la Región Capital urbana y rural, mediante el cual las y los habitantes de Sumapaz se aforaron para el proyecto No 192 de Asistencia y seguridad alimentaria \$1.493.139.772 con un nivel compromisos acumulados del 100% y giros por 65.45%.

En este objetivo estructurante del Plan de Desarrollo Local, el proyecto que menos tuvo ejecución de giros fue el No. 0264 relacionado con el Fortalecimiento y desarrollo de programas de las organizaciones femeninas de base. Tres de sus cuatro componentes presentó inconvenientes contractuales a saber: la meta Fortalecer e institucionalizar la casa de igualdad de oportunidades en la localidad de Sumapaz no fue cumplida para la vigencia 2011, debido a que en el año 2010 se suscribió el Contrato de Asociación No. 23 de 2010 entre el Fondo de Desarrollo Local y la Fundación Fronteras con el objeto de afianzar el proceso organizativo y de cualificación de las mujeres habitantes de la localidad, actividad que se realizó hasta el 14 de mayo de 2011 con unos beneficiarios de 1.000 mujeres de Sumapaz.

Tampoco se avanzó en la meta de Fortalecer el Consejo de mujeres campesinas y a sus organizaciones femeninas porque hasta el día 12 de diciembre del año 2011, se suscribió el Contrato de Consultoría N° 111 con el objeto de levantar el diagnóstico y evaluar el grado de avance en la aplicación de la Política Pública de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Mujer y Género en la localidad de Sumapaz y elaborar una propuesta de fortalecimiento para la divulgación y apropiación de la misma.

Igual aconteció con la meta Realizar de institucionalizar mínimo dos eventos anuales de integración y apoyo a las organizaciones femeninas debido a que se generó hasta el día 19 de diciembre de 2011, el Fondo suscribió el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 116 con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) con el objeto de afianzar el proceso organizativo y de cualificación de las mujeres de la localidad mediante encuentros de saberes, conmemorar el Día Internacional de la Mujer, reconociendo el papel que han jugado en el fortalecimiento de la comunidad.

*3.1.2.1. Evaluación del proyecto 0256 “Transformación pedagógica para la ciudad de la educación de las instituciones educativas”,*

En relación con el programa *“Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor”* el FDL ejecutó el proyecto 0256 *“Transformación pedagógica para la ciudad de la educación de las instituciones educativas”*, el cual contó con recursos por valor de \$170.000.000 que fueron ejecutados en su totalidad y girados en un 93%, cumpliendo de manera eficiente con la programación realizada.

*3.1.2.2. Evaluación del proyecto 0257 Construcción adecuación mantenimiento y dotación de la infraestructura educativa*

El proyecto contó con un presupuesto inicial de \$2.550.000.000 y redujo en \$1.850.052.000 para un disponible al finalizar la vigencia de \$699.948.000. La ejecución financiera muestra compromisos por valor del 100% de lo apropiado y autorizaciones de giro del 47.02% es decir, \$329.22.334.

La ejecución física se programó mediante la inclusión de cuatro (4) metas cuya evaluación es la siguiente:

**META 1.** Fortalecer, mejorar y/o dotar el 100% los colegios de la localidad y sus sedes, en coordinación con la Secretaria de Educación.

La meta no establece en forma clara en que aspectos se pretende mejora, fortalecer o dotar los colegios, ni cuales colegios o sedes específicas pretenden ser intervenidos, por lo que se dificulta la evaluación física de la meta.

Según la información reportada a la Contraloría, para el cumplimiento de la meta el FDL suscribió el contrato de obra No 73 de octubre 4 de 2010 con el Consorcio

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Obras Bogota, con el objeto de *“mantener, ampliar y construir las sedes educativas. mejorar, adecuar, mantener, ampliar y construir los espacios recreo-deportivos de las sedes educativas de la localidad de sumapaz”* por valor de \$1.122.945.005.00.

Es de señalar que en la rendición de cuentas efectuada por la Alcaldía Local a la comunidad en el 2011 se cita como avance en la ejecución de la meta el contrato No 62 de 2011 suscrito con la Unión Temporal Sumapaz 2011 por valor de \$699.948.000, contrato que no se reportó en la información rendida a este organismo de control.

De conformidad con la información reportada y el análisis realizado las actividades desarrolladas en cumplimiento de este objeto contractual se encontraban a 31 de diciembre de 2011 con un avance aproximado del 50%, incumpliendo la meta programada, con una población atendida de 195 estudiantes.

El reporte efectuado del contrato 73 de 2010 estima que la localidad atendió a un total de 65 estudiantes con lo cual se denota problemas en la ejecución física de la meta.

**META 2. Adecuación, construcción y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos de la localidad y sus sedes.**

Esta meta inició su ejecución mediante el mismo contrato citado anteriormente para la meta 1, es decir el contrato No 62 de 2011, por lo que su nivel de cumplimiento es el mismo, es decir aproximadamente el 50% de ejecución física.

De acuerdo con el informe presentado a la Contraloría por parte del FDL con esta meta se beneficiaron directamente 14 estudiantes con obras realizadas en el Colegio Nueva Granada a un costo de \$824.278.511

**META 3. Apoyar la creación y/o el mejoramiento de la construcción de infraestructura de tres (3) nuevos colegios en Vegas, Betania y Granada en coordinación con la Secretaria de Educación.**

El nivel de ejecución física de la meta es de 0 dada las dificultades encontradas para su ejecución en las cuales se destaca el incumplimiento por parte de la SED en la adquisición de los terrenos.

**META 4. Mejora físicamente el 50% de las viviendas de los docentes de la localidad dando prioridad a las viviendas con mayor déficit en infraestructura.**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Para la vigencia 2009 la meta no presentó ejecución física por cuanto fue cumplida en el año 2009.

En resumen, la ejecución presentada en el proyecto 257 es deficiente con un nivel físico que no supera el 50% de cumplimiento.

### *3.1.2.3. Evaluación del proyecto 261 Fomento y realización de actividades culturales artísticas recreativas y deportivas*

El proyecto 261 contó con recursos para el 2011 por valor de \$450.000.000 de los cuales se comprometió el 100% con giros de \$429.000.000 representativos del 95.33%.

El proyecto contó con cuatro (4) metas así:

META 1. Sostenimiento y ampliación de la escuela de actuación artesita. No presentó ejecución en el 2011.

META 2. Institucionalizar y fortalecer la escuela de formación deportiva, garantizando la ampliación y sostenimiento de la cobertura. La meta se ejecutó en los años 2009 y 2010, sin ejecución en el 2011.

META 3. Fomentar al menos dos acciones y/o eventos anuales interculturales o intergeneracionales para el rescate de la cultura campesina y el reconocimiento de otras culturas, desde y para el Sumapaz. La meta se ejecutó mediante contrato de asociación No. 2 suscrito con la asociación Teatro danza Pies del sol para la realización de comparsas para el cumpleaños de Bogotá, el carnaval de niños y niñas y una fiesta nacional. Contrato de asociación No.18 suscrito con la Asociación Ambiental Rekabo Kuera con el objeto de prestar apoyo logístico a eventos culturales de la localidad de Sumapaz. Población beneficiaria 3.140 niños, niñas, adultos y personas mayores habitantes de la localidad.

Se contrato el convenio de asociación No. 004 UEL IDR-D-FDLS con Arcángeles Fundación para la rehabilitación Integral para realizar el componente Actividades recreativas para personas con discapacidad y a través del Fondo de Desarrollo local se celebró el contrato de Asociación No. 104 de 2010 con la fundación para el desarrollo y fortalecimiento territorial -visión local para los juegos Rurales, por un valor total de la inversión \$ 400.000.000 beneficiando un total de 160 personas entre los 14 y 60 años con discapacidad y 1200 entre 18 y 55 años.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

META 4. Consolidar la parcela de la cultura y adquirir y restaurar espacios representativos de la cultura y la historia campesina sumapaceña. Esta meta fue ejecutada por medio del contrato de asociación No. 15 celebrado con la corporación Comunicar con el objeto de fortalecer y recrear la memoria histórica en el marco de la celebración del Bicentenario, mediante una representación teatral y un espacio de tertulia. Se benefició una población de 2.240 niños, niñas, jóvenes, adultos y personas mayores. Valor de la inversión \$92`254.500.

### 3.1.2. Objetivo estructurante “Derecho a la Ciudad”

Para este objetivo se apropiaron recursos por \$13.384.519.831 de los cuales a 31 de diciembre de 2011 se comprometió el 100% con autorizaciones de giro que alcanzan el 44.71% de lo presupuestado representativos de \$5.984.462.766.

De los ocho proyectos que se incluyeron en este Objetivo Estructurante, tres tuvieron atrasos evidentes en la relación entre las apropiaciones altas y los bajos giros efectuados en la vigencia 2011, los proyectos No 265,266 y 273.

Los programas analizados por la Contraloría en la vigencia, “Mejoremos el barrio” y “Espacio Público para la Inclusión” representan el 22% del total presupuestado para este objetivo y fueron desarrollados a través de dos (2) proyectos como se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO 7**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ**  
**EJECUCION FINANCIERA OBJETIVO ESTRUCTURANTE “DERECHO A LA CIUDAD”**  
**DICIEMBRE 31 DE 2011**

CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	EJECUCION	%	GIROS	%
DERECHO A LA CIUDAD	13.384.519.831,00	13.384.418.857,00	100	5.984.462.766,00	47.71
Mejoremos el barrio	2.124.750.397,00	2.124.649.517,00	100	357.237.300,00	16.81
265. Construcción ampliación adecuación y mantenimiento de servicios públicos y saneamiento básico	2.124.750.397,00	2.124.649.517,00	100	357.237.300,00	16.81
Espacio público para la inclusión	819.707.033,00	819.707.033,00	100	334.836.899,00	40.85
269. Construcción mantenimiento adecuación y ampliación de la infraestructura para el espacio público	819.707.033,00	819.707.033,00	100	334.836.899,00	40.85

Fuente: SIVICOF – Informes de ejecución presupuestal 31/12/2011

La ejecución financiera de los programas evaluados muestra altos grados de eficiencia institucional al presentar una ejecución presupuestal del 100% para los

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

proyectos analizados. No obstante, los niveles de autorización de giros son precarios y en su conjunto alcanzan el 47.71% para todo el Objetivo de Ciudad de Derechos. Para el caso específico de los proyectos evaluados, se observa bajos porcentajes de giro, afectando de manera directa el cumplimiento físico de las metas programadas para cada proyecto.

### *3.1.2.1. Evaluación del proyecto 265. Construcción ampliación adecuación y mantenimiento de servicios públicos y saneamiento básico..*

El proyecto se programó ejecutar a través de cinco (5) metas que presentan el comportamiento que se indica a continuación; no obstante es de señalar que la programación general de las metas no permiten realizar un seguimiento matemático de su ejecución, pues no se cuenta con una cuantificación exacta de lo programado en cada meta.

Lo anterior por cuanto la programación de metas no indica en forma específica los productos parciales a entregar, que sumados nos permitan cuantificar el nivel de cumplimiento o de avance del proyecto.

META 1. Construcción, adecuación, ampliación o mantenimiento de dos (2) acueductos, para lo cual el Fondo suscribió el contrato de obra pública No 081 del 20 de octubre de 2011 con el Consorcio NATCO con el siguiente objeto: *“Rehabilitación, optimización y ampliación de los sistemas de acueducto: Aguas Claras, San Juan, Las Vegas-Chorreras e Istmo Tabaco, y construcción de las plantas de tratamientos de aguas residuales de las veredas: Betania, Nazareth, La Unión y Santa Ana, de acuerdo con los diseños producto de la consultoría EAAB - UEL N°2-02-30500-1058-2009 de la localidad 20 de Sumapaz”* por valor de \$1.674.714.586 que a la fecha de la evaluación efectuada por la Contraloría no presenta ningún avance físico, de tal forma que las obras a ejecutar han sido aplazadas para la vigencia 2012.

META 2. Ampliar y mantener anualmente el servicio de alcantarillado para dos (2) de los centros poblados y/o asentamientos menores de la localidad. Para desarrollar esta meta el Fondo incluyó dentro del contrato 081 de 2011, anteriormente identificado, las labores necesarias para su cumplimiento, contrato que a 31 de diciembre de 2011 no ha iniciado formalmente la ejecución de las obras contratadas, por lo que el avance físico de la meta es de 0.

META 3. Construir y adecuar soluciones individuales para saneamiento básico para 4 veredas de la localidad de acuerdo a las necesidades priorizadas. La meta no ha iniciado ejecución en razón a las dificultades encontradas por la localidad en



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

relación con la falta de reglamentación de las unidades de planeación rural de los sitios priorizados, de tal forma que la ejecución física de la meta es de 0.

Se destaca el hecho de que la administración haya suscrito el contrato de prestación de servicios No 81 de 2010 con la firma Parque de Maquinaria Ltda por valor de \$12.960.000 sin que se contara aún con la priorización de las unidades de planeación rural.

META 4. Construir o/o adecuar un servicio de baño público en 4 centros poblados y/o asentamientos menores de la localidad, meta que también presenta un avance físico de 0 por las mismas razones descritas para la meta 3.

META 5. Implementación de la telefonía fija y/o móvil y la conectividad en dos (2) veredas de la localidad. El FDL viene ejecutando los convenios interadministrativos No 18 y 22 de 2009 suscritos con la ETB por valores de \$187.387.032 y \$74.723.435 respectivamente para desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de la meta propuesta.

Es de señalar que en el proceso de rendición de cuentas efectuado por la Alcaldía Local a la comunidad en el 2011 se citaron otros convenios con la ETB que no fueron reportados a través del SIVICOF a la Contraloría, dificultando la evaluación del cumplimiento físico de la meta. No obstante, se estima que el FDL ha intervenido en las dos veredas a través de distintas acciones que permiten inferir el cumplimiento físico de la meta, la cual al no estar debidamente cuantificada no permite incluir indicadores de cumplimiento.

En conclusión, la Contraloría estima que el nivel de avance físico del proyecto 265 es deficiente por lo que éste no ha logrado satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población objetivo, en razón al bajo nivel de avance de las metas propuestas.

### *3.1.2.2. Evaluación del proyecto 266. Construcción ampliación mantenimiento adecuación y estabilización de las vías rurales y caminos veredales*

El Proyecto No. 0266 relacionado con la Construcción, ampliación, mantenimiento, adecuación y estabilización de las vías rurales y caminos veredales, presentó atrasos en su ejecución física porque suscribió tardíamente algunos contratos y otros no han avanzado en el mismo ritmo tanto financiera como físicamente. Por ejemplo, el FDL, suscribió el 18 de noviembre de 2011, la adición al Contrato de Obra No. 108 de 2010 suscrito con el Consorcio Portillo, cuyo objeto es la construcción de obras menores distribuidas así: Tramo 1: Intervención en la red

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

vial Alto del Toldo - Quebrada Honda; Tramo 2: Intervención en la red vial San Juan – La Unión; Tramo 3: Intervención en la red vial Santa Rosa – Las Auras. Población beneficiaria: 6.258 habitantes.

*3.1.2.2. Proyecto 269. Construcción mantenimiento adecuación y ampliación de la infraestructura para el espacio público.*

Este proyecto se pretende desarrollar mediante la ejecución de una Meta relacionada con la “Construcción, mantenimiento, adecuación y ampliación de cinco (5) peatonales y/o vehiculares en la localidad.

En primer lugar es preciso señalar que la programación inicial de la meta no es del todo clara, pues no se señala en forma explícita y exacta cuales son los puentes que se pretenden construir, mantener, adecuar o ampliar y en que lugares de la localidad están o estarán ubicados, por lo cual se dificulta la evaluación física de la meta.

De otro lado se destaca que la administración programó recursos para este proyecto por valor de \$819.707.033 y que en el informe de seguimiento al Plan de Desarrollo presentado a la Contraloría a través del SIVICOF, sólo se presente una meta con una inversión de \$165.888.404 sin que se pueda evidenciar el destino de los recursos restantes.

De acuerdo con la información reportada a la Contraloría, la meta proyectada fue atendida mediante la suscripción de dos contratos así:

- Contrato de consultoría No 63 del 21 de septiembre de 2010 suscrito con Franco Javier Alvarado con el objeto de *“realizar por el sistema de precio global fijo los estudios e investigaciones para el puente peatonal quebrada honda y/o otros puentes peatonales”*, por valor de \$21.488.404.
- Contrato de obra pública No 117 del 23 de diciembre de 2010 suscrito con la firma CONCREYES con el objeto de *“realizar por el sistema de precio global fijo los estudios e investigaciones para el puente peatonal quebrada honda y/o otros puentes peatonales”*, por valor de \$144.400.000.

Como se observa, la administración ejecutó durante la vigencia evaluada la construcción de tres puentes en las veredas de la localidad de los cinco previstos, con una ejecución real del 60% en la meta programada.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

3.1.3. Evaluación del cumplimiento al acuerdo 13 del 2000 - Artículo 11 literal g) y el artículo 29 que hace referencia al Banco de programas y proyectos localidad de Sumapaz.

La localidad de Sumapaz por intermedio de la oficina local de Planeación manifestó en visita fiscal adelantada por esta auditoria, como funciona el Banco de programas y proyectos-BPPL:” Existe el programa SEGPLAN en la Secretaría de Planeación Distrital de donde se dirige y funcionan los bancos de programas y proyectos de las veinte localidades. Allí se tiene sistematizada todas las fichas EBI a partir del año 2009 cuando se creó el programa. Las fichas de los años 2008 hacia atrás están en las correspondientes alcaldías para el caso de la localidad de Sumapaz se pone a disposición en esta oficina de planeación las fichas EBI. Para acceder a la información del aplicativo SEGPLAN se tiene que tener una contraseña facilitada por planeación Distrital a cada FDL, en el caso de Sumapaz la posee el Profesional de la oficina local de Planeación, quien esta encargado de su manejo. Para mayor claridad de esta diligencia se anexa el manual de procedimientos para la operación y administración del Banco de programas y proyectos local (BPP-L) y el Manual del Usuario de SEGPLAN. En estos manuales se dictan las instrucciones a los FDL y facultan a los coordinadores Administrativos y Financieros de estos para que designen un profesional de su dependencia, ante la Secretaría Distrital de Planeación-SDP. Al mismo tiempo los responsabiliza de la organización y administración del BPP-L a la OPL en cabeza del coordinador(a) Administrativo (a) y Financiero (a) “.

Con lo anterior se aprecia que las funciones del Consejo de Planeación Local esta siendo asumida por la administración local y Distrital.

El Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco de Programas y Proyectos Local-BPPL se fundamentan en un concepto Jurídico expedida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (1-2004-47267/50921 y 3-2004-17016) del 24 de septiembre de 2004 donde trasladan la responsabilidad de la organización y administración del BPPL a las oficinas de planeación Local (OPL). Contrariando lo reglamentado por el acuerdo 13 del 2000.

El Profesional de la Oficina Local de Planeación manifestó que las actas que reposan en la oficina de planeación sobre el seguimiento al Banco de Programas y proyectos son las de las reuniones con la Delegada de la SDP cuando se procedía a organizar el POAI sin la asistencia o presencia de los miembros del Consejo de Planeación Local. Se adjuntan estas al acta de visita fiscal que reposan en los papeles de trabajo.

### ***3.1.3.1. Hallazgo administrativo***

El Banco de proyectos no cumple los requisitos legales, administrativos ni de participación ciudadana porque las funciones del Consejo de Planeación Local son asumidas por las oficinas locales de planeación en coordinación con la Secretaria Distrital de Planeación.

Se transgredió el Acuerdo 13 de 2000 en lo señalado en su artículo 11 literal g) y el artículo 29 relacionado con el funcionamiento del Banco de Programas y proyectos locales que deben ser organizados y permanecer bajo el cuidado del consejo de planeación local. El Banco de proyectos no cumple los requisitos legales, administrativos ni de participación ciudadana porque las funciones de custodia del Consejo de Planeación Local son asumidas por la oficina local de planeación en coordinación con la Secretaria Distrital de Planeación.

Por lo anterior se debilita el Consejo Local de Planeación y por lo tanto se están atrasando los mecanismos de participación ciudadana contemplados en el acuerdo 13 del 2000 expedido por el concejo de Bogota. Por esta razón no se permite una mayor divulgación y transparencia en la ejecución de los recursos públicos.

El Fondo de Desarrollo Local-FDLS no le ha dado cumplimiento a lo contenido en el acuerdo 13 del 2000 en el paragrafo del Artículo: 10 y los artículos 19 Y 20. No se brindo apoyo suficiente al Consejo de Planeación Local tanto Administrativo como logístico para su funcionamiento y se asume funciones del CPL por parte de la alcaldía. Se deja de fortalecer el CPL como ente consultivo e instancia de planeación de la localidad. Conllevando al Incumplimiento de las funciones del CPL en lo contemplado en el artículo 11: inciso f y g. Artículo 19 y 20 del acuerdo 13 de 2000

## **3.2. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL.**

Teniendo en cuenta las características, componentes y relaciones que existen en el Presupuesto, el Plan de Desarrollo Local, la Gestión contractual y el Balance Social se establece que en términos de Resultados de gestión integral, el Balance Social permite determinar la focalización efectuada por la administración de los recursos presupuestarios asignados en el periodo y por consiguiente se convierte en una herramienta importante para establecer el avance físico de los proyectos y metas del Plan de Desarrollo Local.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Por esto, permite evaluar los resultados alcanzados por los sujetos de control en la formulación, diseño e implementación de políticas públicas y en la solución de problemas sociales diagnosticados.

Siendo así, el componente de Balance Social se evaluó conjuntamente con el de Plan de Desarrollo y sus relaciones con los avances contractuales, debido a la complementariedad que contienen los dos componentes.

El informe de Balance Social presentado por la Administración local de Sumapaz cumplió formalmente con la metodología de la Contraloría de Bogotá en los siguientes aspectos:

En la reconstrucción del problema social se realizaron los requisitos de la identificación del problema, la identificación de las causas y efectos del problema, la focalización y los actores que intervienen en el problema.

Para el desarrollo de los instrumentos operativos para la atención de los problemas se cumplió con la presentación de instrumentos a nivel de la administración, a nivel de la entidad, metas formuladas en los proyectos y/o acciones, presupuesto asignado y población o unidades de focalización objeto de atención.

Según la metodología de la Contraloría de Bogotá, se cumplió con los resultados en la transformación de los problemas y sus componentes de niveles de cumplimiento, indicadores, presupuesto ejecutado. limitaciones y problemas del proyecto , efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema, población o unidades de focalización atendidas, población o unidades de focalización sin atender, población o unidades de focalización que requieren al bien o servicio al final de la vigencia, otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas y diagnóstico final del problema.

### 3.2.1. Hallazgo administrativo

Fallas en la aplicación de los instrumentos operativos para la atención de los problemas y en la determinación de unidades de focalización objeto de atención de algunos proyectos que generaron incumplimientos en la priorización de recursos y en la entrega de obras programadas.

Con el proyecto 0257 se incluye la meta plan apoyar la creación y/o el mejoramiento de la construcción de infraestructura de tres (3) nuevos colegios en Vegas, Betania y Granada, en coordinación con la SED, pero los estudios de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

títulos no cumplieron con los requisitos mínimos para la adquisición de los terrenos; Sumapaz no cuenta con la reglamentación de las Unidades de Planeación Rural (UPR), razón por la cual a la fecha no se tiene la viabilidad para la construcción de obras. Con lo anterior, se evidencian fallas de planeación de los proyectos de obras relacionadas con la determinación de los productos y metas que se deben entregar y en la determinación de los tiempos y plazos de obras que van a tener siempre incertidumbres jurídicas para realizarse,

Con el Proyecto 0192, la administración local pretendía cumplir con la meta de prestar asistencia nutricional al 100% de las mujeres embarazadas, sin embargo durante la ejecución del componente en los periodos 2010 y 2011, no se logró alcanzar la cobertura mínima requerida, por lo que hubo de liquidarse al no lograr el impacto esperado, lo cual afectó el desarrollo del programa de Asistencia y seguridad alimentaria y del objetivo Ciudad de derechos del Plan redesarrollo Local.

Las incertidumbres jurídicas sobre los permisos legales en la construcción de obras de la Localidad, han afectado el avance físico de los proyectos de obras, el cumplimiento de las metas fijadas y la generación de beneficio social a la comunidad de Sumapaz.

Las situaciones descritas contrarían lo establecido en el literal e) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, y lo contenido en los requisitos de la resolución 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá, en lo que hace referencia a la Metodología del Informe de Balance Social.

### 3.3. EVALUACIÓN ESTADOS CONTABLES.

#### 3.3.1. Evaluación al Control Interno Contable

La evaluación del Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, se basó en pruebas selectivas de registros contables, documentos soportes, comprobantes de contabilidad y libros oficiales.

Mediante Resolución No.357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación, se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

En cumplimiento de las normas de auditoría gubernamental, se presenta el resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable:





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

### *Fortalezas*

El Fondo de Desarrollo Local cuenta con la oficina de contabilidad, la cual no obstante, de presentar debilidades de control interno contable, muestra interés en reflejar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones.

Los libros y los informes son elaborados oportunamente.

Se realizan periódicamente las conciliaciones con tesorería distrital (reportes) y presupuesto, a fin de determinar las partidas a ser reclasificadas o ajustadas.

El funcionario de contabilidad es capacitado y actualizado, se observa que tiene compromiso institucional.

### *Debilidades*

La información contable, no constituye un instrumento utilizado por la alta dirección, para fundamentar las decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión eficiente y transparente.

Se observan falencias respecto a los soportes que respaldan los registros contables correspondientes a la amortización de la cuenta Recursos Entregados en administración por concepto de convenios.

Se efectuó la toma física de inventario, pero, no se realizaron los ajustes pertinentes, lo que conlleva a no reflejar una información contable y administrativa, confiable, razonable y oportuna de los bienes en poder de la Entidad, así como de los bienes entregados a terceros, denotándose gestión deficiente por parte de la Administración.

Se observa, falta de controles eficientes y eficaces para verificar la información contable, con el fin de garantizar que la misma, cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, razonabilidad, oportunidad y relevancia.

Respecto a los sistemas de información, el aplicativo SI CAPITAL no se encuentra integrado, con el fin de permitir el manejo en línea entre las distintas áreas que alimentan el proceso contable, y presenta problemas en su estructura y parametrización; pese a que contabilidad y almacén manejan el mismo aplicativo,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



no es funcional, generando incertidumbre en la información reportada en los estados contables. Se incumple de esta manera con el literal i) de artículo 4o. de la ley 87 de 1993 en lo referente a establecimiento de sistemas modernos de información, que faciliten la gestión y el control.

No se llevo a cabo el proceso de conciliación mensual con el área de almacén, hecho que genera incertidumbre en el saldo de la cuenta propiedad, Planta y Equipo.

Las notas de carácter específico, difiere el valor reportado frente a libros oficiales, y no son lo suficientemente informativas y descriptivas respecto a los hechos ocurridos en la vigencia fiscal, con el fin de ser un aporte adicional para mayor comprensión de la información financiera.

De acuerdo a lo expresado en los párrafos precedentes, nos permite conceptualizar que el Sistema de Control Interno no es confiable, en los diferentes puntos de control que hacen parte de todo el proceso contable.

### 3.3.2. Evaluación de los estados contables

#### Cuenta Deudores - 14

La Cuenta Deudores presenta a diciembre 31 de 2011, un saldo de \$18.538.224.375.04 equivalente al 73.1% del total del activo; al comparar el saldo con el registrado a diciembre 31 de 2010 (\$30.006.828.460.51), refleja una disminución del 38.2% equivalente a \$11.468.604.085.47.

**CUADRO 8  
CUENTA DEUDORES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO A 31-12-11</b>
1420	Avances y Anticipos Entregados	3.222.220.938.00
1424	Recursos entregados en administración	15.316.003.437.04
<b>14</b>	<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>18.538.224.375.04</b>

Fuente: Libro Mayor y Balances FDLS

#### 3.3.2.1. Hallazgo administrativo

Al verificar la cuenta Recursos entregados en administración a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, se observa, incertidumbre en cuantía de \$1.119.133.419, por cuanto, si bien es cierto, el FDL de Sumapaz registra a diciembre 31 de 2011 un saldo de \$1.119.133.419 igual al valor reportado según circularización por la EAAB, no obstante, de acuerdo con el informe reportado por la Dirección Consultaría Consorcio Apoyo Técnico – UEL Acueducto, muestra un



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

saldo a favor del FDL de Sumapaz por \$204.799.125 evidenciando una diferencia de \$914.334294, lo que indica falta de conciliación debidamente soportada y carencia de comunicación, control, evaluación y seguimiento a la contratación por parte de los supervisores e interventores, hecho que incide en la razonabilidad de las cifras. Lo observado, transgrede los numerales 103, 104, 105 y 106 del Tema 7 y numerales 116 y 117 del Tema 8, Capítulo Único, Título II, Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública.

#### Cuenta Propiedades, Planta y Equipo -16

Este rubro, presenta a diciembre 31 de 2011 un saldo de \$5.932.653.923.01, correspondiente al 23.4% del total del activo, el cual comparado con el saldo a diciembre 31 de 2010 (\$5.644.062.187.98), presenta un incremento de \$288.591.735.03 equivalente al 5.1%.

#### CUADRO 9 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-2011
1605	Terrenos	\$249.118.816.08
1635	Bienes muebles en Bodega	728.107.159.36
1637	Propiedades planta y equipo no explotados	176.927.870.05
1640	Edificaciones	2.176.485.778.49
1655	Maquinaria y equipo	2.634.443.547.61
1660	Equipo médico y científico	7.973.161.56
1665	Muebles enseres y equipo de oficina	231.509.276.34
1670	Equipos de comunicación y computación	352.458.344.28
1675	Equipo de transporte tracción y elevación	2.381.504.359.49
1680	Equipo comedor, cocina y despensa	17.118.822.32
1685	Depreciación acumulada	-2.824.157.588.57
1695	Provisión para Propiedad Planta y Equipo	-198.835.624.00
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>\$5.932.653.923.01</b>

Fuente: Libro Mayor y Balances

#### 3.3.2.2 Hallazgo administrativo

A pesar de haberse efectuado el levantamiento del inventario físico, no se registraron los ajustes correspondientes antes del cierre fiscal, en razón a que los módulos de almacén SAE y SAI del aplicativo SI CAPITAL de la Secretaría de Gobierno, no está debidamente estructurado y requiere constantes revisiones, modificaciones y apoyo técnico para parametrizar e ingresar la información. Lo anterior, conlleva a no reflejar una base de datos contable y administrativa veraz y

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

confiable, en busca de presentar actualizadas las cifras que componen su patrimonio, en contravención del numeral 4.10.1.3. de la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda. Cabe anotar, que el presente hallazgo es reiterativo, por cuanto en el Plan de Mejoramiento de la vigencia auditada 2009 y 2010, bajo los numerales 3.3.2.1 y 3.4.2.2. respectivamente, se estableció como compromiso realizar el inventario físico y los ajustes pertinentes.

### 3.3.2.3. Hallazgo administrativo

La cuenta de Propiedad Planta y Equipo presenta incertidumbre, por cuanto al cierre de la vigencia fiscal no se registró la totalidad de los movimientos y ajustes sucedidos en el periodo, como se evidencia en algunas novedades de almacén que no se reflejan en contabilidad, hecho que repercute en los saldos de las cuentas y en la depreciación. De otra parte, almacén no esta calculando y reportando por interfase a contabilidad la depreciación mensual, esta se registró con base en cálculos manuales globales por grupo, de igual forma al cierre de la vigencia no se llevo a cabo el proceso conciliatorio con el fin de reflejar saldos confiables y verificables. Las anteriores observaciones, obedecen a problemas de estructura y parametrización de los módulos del aplicativo SI CAPITAL. Lo observado, transgrede los numerales 103, 104, 105 y 106 del Tema 7, Capitulo Único, Título II y capitulo III, numeral 4 - Depreciación y amortización, del Régimen Contabilidad Pública.

Por las razones expuestas en los párrafos precedentes, el saldo de la Cuenta Propiedades Planta y Equipo presenta incertidumbre.

### Cuenta Otros Activos – 19

La cuenta Otros Activos, presenta a diciembre 31 de 2011 un saldo de \$883.888.069.69, equivalente al 3.5% del total del activo, al ser comparado con la vigencia anterior (\$990.979.983.48), registra un disminución de \$107.091.913.79 (10.8%).

**CUADRO 10  
CUENTA OTROS ACTIVOS**

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-11
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	74.118.622.00
1910	Cargos diferidos	36.821.138.54
1915	Obras y mejoras en propiedad ajena	108.730.758.18



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-11
1920	Bienes entregados a terceros	467.662.737.01
1925	Amortizaciones acumulada de bienes entregados a terceros	-292.646.558.60
1970	Intangibles	128.805.796.99
1975	Amortizaciones acumulada de intangibles	-81.967.895.16
1999	Valorizaciones	442.363.470.73
<b>14</b>	<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>883.888.069.69</b>

Fuente: Libro Mayor y Balances FDLS

#### 3.3.2.4. Hallazgo administrativo

La cuenta Bienes Entregados a Terceros, presenta incertidumbre en cuantía de \$467.662.737.01, por cuanto, el saldo de la cuenta no es consistente con los soportes (contratos de comodato), así mismo, no se surtió el proceso de conciliación con almacén al cierre de la vigencia fiscal 2011; observación, que incide también en la amortización. La situación planteada, fue causada por problemas de estructura de los módulos del aplicativo SI CAPITAL, lo que repercute en la razonabilidad de los Estados Contables y contraviene lo establecido en numerales 103, 104 y 106 del Tema 7, Capítulo Único, Título II, del Régimen Contabilidad Pública.

Cuentas de Orden - Litigios y Demandas en contra del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz

El Fondo de Desarrollo Local presenta en Cuentas de Orden, los procesos judiciales que cursan en su contra, cuyo valor es consistente con la información reportada en el Sistema de Información de procesos Judiciales SIPROJ, los cuales se encuentran registrados así:

**CUADRO 11**  
**SALDOS DE LAS CUENTAS DE ORDEN POR CONCEPTO DE LITIGIOS Y DEMANDAS EN**  
**CONTRA DEL FDL SUMAPAZ**

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
990505	Litigios y Demandas (Db)	187.776.895.00
912004	Administrativa	-187.776.895.00
991590	Otras Cuentas Acreedoras de Control (Db)	751.258.301.00
939090	Otras Cuentas Acreedoras de Control	-751.258.301.00

Fuente: CGN2005 Saldos y Movimientos

De acuerdo con la información registrada en el SIPROJ, el FDLS tiene en curso cuatro (4) procesos activos, de los cuales tres (3) son de tipo contractual y uno (1) por nulidad de sucesión. De los procesos contractuales dos (2) se hallan en

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

segunda instancia y uno en primera instancia al igual que el proceso por nulidad de sucesión.

Notas a los Estados Contables

### 3.3.2.5. *Hallazgo administrativo*

De acuerdo con el análisis realizado a las notas a los estados contables, se establece que las notas de carácter específico, difiere el valor reportado frente a libros oficiales, además, deben ser más informativas y descriptivas respecto a los hechos ocurridos en la vigencia fiscal, con el fin de ser un aporte adicional para mayor comprensión de la información financiera. La anterior situación, denota omisión a las normas establecidas y vulnera lo señalado en el numeral 107 del Tema 7, Capítulo Único, del Título II, numeral 122 del Tema 8 del mismo capítulo y subnumeral 9.3.1.5 del numeral 9.3.1 de los Estados Contables Básicos - Normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables, así como, el Título II - Procedimientos relativos a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales – Revelación en las notas a los Estados Contables de la cuenta respectiva, del Régimen de Contabilidad Pública.

**CUADRO 12**  
**RESULTADO FINAL A LA EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ**

CONCEPTO	EVALUACIÓN FINAL
ASPECTOS GENERALES	20.00%
ASPECTOS DE RESULTADO	52.50%
RESULTADO FINAL	
<b>FAVORABLE CON OBSERVACIONES</b>	<b>72.50%</b>

Fuente: Aplicación Resolución N° 033 de 2011

Como producto de la aplicación de la metodología para la evaluación de la Gestión y resultados, se establece que la gestión contable del FDL de Sumapaz, obtuvo un puntaje final de 72.5%, calificación que lo ubica en un concepto favorable con observaciones.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

### 3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

El presupuesto anual para la vigencia 2011 de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz fue aprobado mediante Acuerdo Local N° 04 del 13 de diciembre de 2010 y liquidado con Decreto Local N° 6 de diciembre 15 de 2010, por valor de \$38.060.664.816,00 pesos, de los cuales \$18.123.733.513 pesos pertenecen a Disponibilidad inicial.

En el transcurso de la vigencia 2011, el presupuesto de rentas e ingresos presentó un incremento por valor de \$1.612.829.658, registrando un presupuesto definitivo de \$39.673.494.474.

Presupuesto de ingresos

**CUADRO 13**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMPAPAZ**  
**PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2011**

CONCEPTO	PPTO INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO. DEFINITIVO	EJECUCION	% DE EJECUCIÓN
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>18.123.733.513.00</b>	<b>1.612.829.658.00</b>	<b>19.736.563.171.00</b>	<b>19.736.563.171.00</b>	<b>100</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>19.936.931.303.00</b>	<b>0</b>	<b>19.936.931.303.00</b>	<b>20.102.072.428.2</b>	<b>100.8</b>
Corrientes	0	0	0	995.902.39	0
Transferencias	19.365.000.000.00	0	19.365.000.000.00	19.365.000.000.00	100
Recursos de Capital	571.931.303.00	0	571.931.303.00	736.076.525.81	128.7
<b>TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL</b>	<b>38.060.664.816.00</b>	<b>1.612.829.658.00</b>	<b>39.673.494.474.00</b>	<b>39.838.635.599.20</b>	<b>100.4</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal 2011 FDLS

Los ingresos del Fondo tienen su origen en un 97.1% por transferencias de la Administración Central y 2.9% por recursos de capital, provenientes de la venta de activos fijos, rendimientos por operaciones financieras y otros recursos.

El Presupuesto de Ingresos del FDLS para la vigencia fiscal 2011, registró un presupuesto inicial y definitivo de \$19.936.931.303, comparado con la vigencia anterior (\$19.196.239.149), presentó un incremento de \$740.692.154 (3.86%).

La disponibilidad inicial del presupuesto de la vigencia, fue modificada mediante Decreto Local N° 2 del 16 de marzo de 2011, en donde se aplica el ajuste presupuestal 2011 en la disponibilidad inicial y las Obligaciones por Pagar por valor de \$1.612.829.658, previo concepto favorable para el trámite del ajuste emitido por parte del Director Distrital de Presupuesto y la Secretaria Distrital de Planeación. La Disponibilidad Inicial se presupuestó en cuantía de \$18.123.733.513, siendo modificada en \$1.612.829.658, para un presupuesto disponible de \$19.736.563.171 y ejecución del 100%, confrontada con la vigencia 2010 (\$21.826.539.803) registra una disminución de \$2.089.976.632 (9.56%), dicha reducción obedece especialmente al incremento en la ejecución real.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los recursos aprobados por concepto de transferencias \$19.365.000.000, fueron ejecutados el 100%, presentando incremento respecto a la vigencia anterior de 620.625.000 (3.31%).

Los Recursos de Capital presentan un presupuesto inicial y definitivo de \$571.931.303, registrando un recaudo de \$736.076.525.81 (128.7%), representados en la Venta de Activos Fijos (\$6.046.316), Rendimientos por Operaciones Financieras (\$276.087.386.64) Excedentes financieros (\$307.148.303) y Otros Recursos de Capital (\$146.794.520.17), referente a ingresos por reintegros rechazo de tarjetas adulto mayor y devolución de recursos no ejecutados.

#### Presupuesto de Gastos e Inversiones

**CUADRO 14**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMPAPAZ**  
**PRESUPUESTO GASTOS E INVERSIONES A DICIEMBRE 31 DE 2011**

NOMBRE	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCIÓN	EJEC. PPTAL %	GIROS	EJEC.AUTOR. GIRO %
GASTOS	39,673,494,474.00	39,667,018,574.00	99.98	26,512,246,174.00	66.83
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,218,785,000.00	3,218,072,686.00	99.98	1,826,728,869.00	56.75
GASTOS GENERALES	3,218,785,000.00	3,218,072,686.00	99.98	1,826,728,869.00	56.75
Adquisición de Bienes	580,000,000.00	580,000,000.00	100.00	374,762,043.00	64.61
Adquisición de Servicios	2,638,785,000.00	2,638,072,686.00	99.97	1,451,966,826.00	55.02
INVERSIÓN	36,454,709,474.00	36,448,945,888.00	99.98	24,685,517,305.00	67.72
DIRECTA	20,426,611,675.00	20,422,839,889.00	99.98	10,675,925,210.00	52.26
Ciudad de derechos	4,927,172,629.00	4,925,157,119.00	99.96	3,080,408,909.00	62.52
Programas de atención en salud a la población vulnerable	460,000,000.00	459,594,000.00	99.91	127,613,332.00	27.74
Bogotá bien alimentada	1,493,139,772.00	1,493,139,772.00	100.00	977,274,325.00	65.45
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	170,000,000.00	170,000,000.00	100.00	158,100,000.00	93.00
Mejoramiento de la infraestructura	699,948,000.00	699,948,000.00	100.00	329,122,334.00	47.02
Derecho a un techo	100,000,000.00	100,000,000.00	100.00	60,626,086.00	60.63
En Bogotá se vive un mejor ambiente	100,000,000.00	100,000,000.00	100.00	80,000,000.00	80.00
Construcción de paz y reconciliación	150,000,000.00	150,000,000.00	100.00	142,950,000.00	95.30
Bogotá viva	450,000,000.00	450,000,000.00	100.00	429,000,000.00	95.33
Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	150,000,000.00	150,000,000.00	100.00	150,000,000.00	100.00
Toda la vida integralmente protegidos	754,084,857.00	753,584,857.00	99.93	559,873,522.00	74.25

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

NOMBRE	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCIÓN	EJEC. PPTAL %	GIROS	EJEC. AUTOR. GIRO %
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	400,000,000.00	398,890,490.00	99.72	65,849,310.00	16.46
Derecho a la ciudad	13,384,519,831.00	13,384,418,857.00	100.00	5,984,462,766.00	44.71
Mejoremos el barrio	2,124,750,397.00	2,124,649,517.00	100.00	357,237,300.00	16.81
Bogotá rural	6,413,616,122.00	6,413,616,044.00	100.00	2,702,904,422.00	42.14
Tráfico eficiente	149,991,376.00	149,991,376.00	100.00	145,469,766.00	96.99
Espacio público para la inclusión	819,707,033.00	819,707,033.00	100.00	334,836,899.00	40.85
Bogotá espacio de vida	2,577,191,644.00	2,577,191,644.00	100.00	1,984,235,533.00	76.99
Amor por Bogotá	100,000,000.00	99,999,984.00	100.00	99,999,969.00	100.00
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	1,199,263,259.00	1,199,263,259.00	100.00	359,778,877.00	30.00
Ciudad global	449,974,400.00	449,974,400.00	100.00	443,644,400.00	98.59
Región Capital	350,000,000.00	350,000,000.00	100.00	343,670,000.00	98.19
Fomento para el desarrollo económico	99,974,400.00	99,974,400.00	100.00	99,974,400.00	100.00
Gestión pública efectiva y transparente	1,664,944,815.00	1,663,289,513.00	99.90	1,167,409,135.00	70.12
Desarrollo institucional integral	1,664,944,815.00	1,663,289,513.00	99.90	1,167,409,135.00	70.12
OBLIGACIONES POR PAGAR	16,028,097,799.00	16,026,105,999.00	99.99	14,009,592,095.00	87.41
DISPONIBILIDAD FINAL	.00	.00	.00	.00	.00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	39,673,494,474.00	39,667,018,574.00	99.98	26,512,246,174.00	66.83

Fuente: Ejecución presupuestal 2011 FDLS

El presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal 2011, presentó un presupuesto inicial de \$38.060.664.816, modificado en \$1.612.829.658, para un presupuesto disponible de \$39.673.494.474, asignando la mayor proporción de recursos a inversión con una participación del 91.9% y funcionamiento el 8.1%.

Los Gastos de Funcionamiento registran un valor inicial y disponible de \$3.218.785.000, presentando compromisos por \$3.218.072.686 (99.98%) y giros en cuantía de \$1.826.728.869 (56.75%). Los mayores recursos se asignaron al rubro mantenimiento y reparaciones ( Dirección, administración y operación de la maquinaria pesada y volquetas, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y vehículos pesados, livianos y motocicletas de propiedad, guarda y/o tenencia del FDLS con suministro de repuestos, insumos y mano de obra, mantenimiento de la malla vial e interventorías), destinando un presupuesto definitivo de \$1.867.465.494, comprometido en el 100% y girado el 56.2%.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

La inversión presentó un presupuesto inicial de \$34.841.879.816, modificado en \$1.612.829.658 para un presupuesto disponible de \$36.454.709.474, contabilizando compromisos por \$36.448.945.888 (99.98%) y giros de \$24.685.517.305 (67.72%) del presupuesto.

En lo correspondiente a la Inversión Directa, se dispuso de un presupuesto definitivo de \$20.426.611.675, comprometiendo el 99.9% y girando el 52.2% de los recursos. Dicho presupuesto, se ejecutó a través de cuatro (4) Objetivos Estructurantes, así: Objetivo Ciudad de Derechos \$4.927.172.629 con participación del 24.1%, Objetivo Derecho a la Ciudad \$13.384.519.831 con participación del 65.5%, objetivo Ciudad Global \$449.974.400 equivalente al (2.2%), y el Objetivo de Gestión Pública Efectiva y Transparente \$1.664.944.815 con participación del (8.2%).

Por último están las Obligaciones por Pagar, con un presupuesto disponible de \$16.028.097.799, equivalentes al 44% del presupuesto de inversión, las cuales registran compromisos por \$16.026.105.999 (99.99%) y giros por \$14.009.592.095 (87.41%).

De acuerdo con muestra, las modificaciones presupuestales presentadas en la Ejecución Pasiva, se encuentran debidamente respaldadas con las respectivas aprobaciones emitidas por la Dirección Distrital de Presupuesto, CONFIS y actos administrativos pertinentes.

La ejecución de Gastos e Inversión, registró un comportamiento positivo respecto al periodo precedente, por cuanto en la vigencia 2010 registró una ejecución real del 51.61% y el periodo 2011 del 66.8%, lo que redundó en la materialización de los proyectos y por ende en el bienestar de la comunidad.

En la vigencia 2011, la inversión Directa dio prioridad al Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad, apropiando el 65.5% del presupuesto (\$13.384.519.831), siendo comprometidos el 100% de los recursos y girado el 44.71% del presupuesto disponible, observando que la mayor parte de los recursos 45.3% (\$6.063.616.122) fue dirigido al proyecto: Construcción, ampliación, mantenimiento, adecuación y estabilización de las vías rurales y caminos veredales. Este Objetivo está conformado por siete (7) programas y ocho (8) proyectos, de los cuales el proyecto “Asistencia técnica agropecuaria y gestión rural ambiental para el aprovechamiento productivo de la localidad” no presenta ejecución real y registran una baja materialización, los proyectos “Construcción ampliación adecuación y mantenimiento de servicios públicos y saneamiento



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

básicos“ y “Prevención de riesgos y atención de emergencias” con el 16.8% y 30% respectivamente.

La segunda prelación fue para el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, cuyo presupuesto ascendió a \$4.927.172.629 (24.1% del presupuesto disponible para Inversión Directa), de los cuales se comprometieron el 99.96% de los recursos (\$4.925.157.119) y desembolsaron \$3.080.408.909 (62.5%). El presente eje se desarrollo bajo diez (10) programas y once (11) proyectos, los que registran en su mayoría un nivel de giros apropiado, excepto, el proyecto “Fortalecimiento y desarrollo de programas de las organizaciones femeninas de base” que registró desembolsos del 16.4%.

El Objetivo de Gestión Pública Efectiva y Transparente, registró una apropiación de (\$1.664.944.815) equivalente al 8.2% del presupuesto para Inversión Directa, dicho objetivo registró una ejecución del 99.9% y un nivel de giros del 70.1%, conformado por un (1) programa que incluye dos (2) proyectos, presentando una ejecución real adecuada.

El Objetivo Estructurante Ciudad Global, presenta una asignación de \$449.974.400, equivalente al 2.2% del presupuesto disponible para Inversión Directa, con compromisos del 100% y afectación de giros del 98.6%, esta integrado por dos (2) proyectos, los cuales registran un nivel de cumplimiento en los objetivos y metas propuestas en la vigencia.

El Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, registró una situación favorable en el proceso de contratación durante la vigencia 2011, reflejado en el alto nivel alcanzado de compromisos y al incremento en la afectación de giros; lo anterior, incidió positivamente en el cumplimiento de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local, contribuyendo al mejoramiento del bienestar y calidad de vida de la comunidad.

Respecto a información reportada por el Fondo de Desarrollo Local en el SIVICOF se establece el siguiente hallazgo:

#### 3.4.1. Hallazgo administrativo

Producto de la verificación de la información reportada en el Sistema de vigilancia y control fiscal SIVICOF, se establece que en el formato CB-126: Relación registros presupuestales por rubro del mes de diciembre de 2011, no se incluyeron en su totalidad los registros presupuestales emitidos por el FDL, lo que genera la no fiabilidad de la información mencionada. Lo anterior obedece a falta de



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

validación de la información incorporada en el sistema, vulnerando lo establecido en el artículo 9 “Mecanismos para la presentación” capítulo IV de la Resolución Reglamentaria N° 034 de diciembre 21 de 2009 emitida por la Contraloría de Bogotá.

Obligaciones por Pagar

**CUADRO 15**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ**  
**COMPORTAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	REZAGO
Obligaciones por Pagar 2010	20.593.935.907.00	20.577.824.572.41	13.352.558.293.60	7.225.266.278.81
Obligaciones por Pagar 2011	16.028.097.799.00	16.026.105.999.00	14.009.592.095.00	2.016.513.904.00

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2010-2011 FDLS

De acuerdo con el cuadro anterior, se observa que la ejecución de las Obligaciones por Pagar en el año 2011, registró una significativa reducción en el rezago presupuestal respecto a la vigencia anterior, cancelando el 87.4% del total de recursos comprometidos. Cabe de anotar, que en cumplimiento de las circulares 009 del 22 de marzo y 012 del 24 de marzo de 2011, emitidas por la Secretaria Distrital de Gobierno y la Secretaria Distrital de Hacienda, se procedió a fenecer los saldos de reservas presupuestales en cuantía de \$1.163.595.330.

Analizadas las obligaciones por pagar, se pudo observar que aún quedan pendientes obligaciones que vienen desde las vigencias 2004, 2005, 2008 y 2009 sin liquidar, las cuales corresponden especialmente a compromisos de las UEL y Secretaria de Integración Social, siendo necesario realizar las gestiones pertinentes para que no se dilate más la liquidación de los contratos terminados o en su defecto realizar el análisis para la aplicación del fenecimiento. Dentro de los saldos de reservas presupuestales pendientes de liberar están los siguientes:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 16**  
**OBLIGACIONES POR PAGAR PENDIENTES DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2011**

BENEFICIARIO	Nº CONTRATO	OBJETO	SALDO POR PAGAR	ESTADO DEL CONTRATO
CONSORCIO DE SERVICIOS VARIOS CHIQUINQUIRA	CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 58 DE 2004	REEMPLAZA EL CDP,207 REG,112 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR,UEL-DAAC-58 DE 2004, REEMPLAZA EL RP No, 161 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA, REEMPLAZA EL RP No, 27 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA, REEMPLAZA EL RP No, 14 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	17,825,161	Pendiente acta de liquidación UEL IDPAC
CONSORCIO SALONES ZR	CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 39 DE 2005	REEMPLAZA EL CDP,280 REG,148 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR,CONSULTORIAS SALON COMUNAL VEREDAS PEÑALISA SOPAS RAIZAL Y NUEVA GRANADA,UEL-DAAC-20-039-00-05, REEMPLAZA EL RP No, 160 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA, REEMPLAZA EL RP No, 26 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA, REEMPLAZA EL RP No, 13 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	63,229,096	Pendiente acta de liquidación UEL IDPAC
A R TRIPLE A CORREDORES DE BOLSA S A Nº 2781 DE 2008	A R TRIPLE A CORREDORES DE BOLSA S A Nº 2781 DE 2008	REEMPLAZA EL CDP,457 REG,479 adquisicion de bonos canjeables por alimentos para la población beneficiaria del FDLs., REEMPLAZA EL RP No, 163 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA, REEMPLAZA EL RP No, 29 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA, REEMPLAZA EL RP No, 16 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	494,042	Pendiente acta de liquidación SDIS
CONSORCIO ROMA,	CONTRATO DE OBRA Nº 21 DE 2008	REEMPLAZA EL CDP 584 DE DICIEMBRE 9 DE 2008/ PROCESOS EN CURSO SEGUN CIRCULAR NO,43 DE 2008,ADECUACIÓN AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INCLUYE REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE 2 AULAS PREFABRICADAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GIMNASIO JAIME GARZÓN SEDE A RURAL LAS AURAS,UEL-SED-20-021-00-09, REEMPLAZA EL RP No, 391 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA, REEMPLAZA EL RP No, 86 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA, REEMPLAZA EL RP No, 34 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	917	Pendiente acta de liquidación UEL Educación
CONSORCIO ROMA,	CONTRATO DE OBRA Nº 21 DE 2008	REEMPLAZA EL CDP 585 DE DICIEMBRE 9 DE 2008 / PROCESOS EN CURSO SEGUN CIRCULAR NO,43 DE 2008,ADECUACIÓN AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INCLUYE REALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE 2 AULAS PREFABRICADAS Y CONSTRUCCION DE 1 BATERIA DE BAÑOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA- SEDE J RURAL SAN JUAN,UEL-SED-021-00-09EL PRESENTE CERTIFICADO DE REGISTROS PRESUPUESTAL SE EXPIDE POR VALOR DE \$87'654,18300, REEMPLAZA EL RP No, 392 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA, REEMPLAZA EL RP No, 87 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA, REEMPLAZA EL RP No, 35 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	510	Pendiente acta de liquidación UEL Educación
SONIA JIMENA TORRES GARCIA	CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 98 DE 2009	SUMINISTRO DE PAPELERÍA ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING PROVEEDURÍA INTEGRAL, REEMPLAZA EL RP No, 534 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA, REEMPLAZA EL RP No, 167 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA, REEMPLAZA EL RP No, 60 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	40,703,200	Se declaró incumpliendo y se encuentra en cobro de póliza con la aseguradora
CARS TURISMO LTDA,	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 4382 DE 2009	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO 0192 COMPONENTE:ATENCIÓN NUTRICIONAL A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES,UEL-SIS-4382, REEMPLAZA EL RP No, 571 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA, REEMPLAZA EL RP No, 188 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA, REEMPLAZA EL RP No, 69 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	12,178,764	Pendiente acta de liquidación SDIS



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

BENEFICIARIO	Nº CONTRATO	OBJETO	SALDO POR PAGAR	ESTADO DEL CONTRATO
CARS TURISMO LTDA,	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 4382 DE 2009	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO 0192 COMPONENTE: COMPLEMENTO NUTRICIONAL A A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ,UEL-SIS-4382, REEMPLAZA EL RP No, 572 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA, REEMPLAZA EL RP No, 189 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA, REEMPLAZA EL RP No, 70 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	14,327,964	Pendiente acta de liquidación SDIS
GRANCONSTRUCTORA LTDA GRANCON LTDA	CONTRATO DE OBRA Nº 102 DE 2009	ADICION CONTRATO DE OBRA PUBLICA 102 DE 2009 "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA COSNTRUCCION Y ADECUACION DE DIFERENTES ZONAS RECREATIVAS DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL" ADICION C.OBRA 102 DE 2009 POR 2,5 MESES, REEMPLAZA EL RP No, 477 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA, REEMPLAZA EL RP No, 124 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	3,587	Pendiente acta de liquidación UEL Educación
MARIA DOLORES SANCHEZ GARCIA	CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 95 DE 2009	ADICION A LA CONSULTORIA NO 095 DE2,009-INTYERVENTORIA 2CONTARTO DE ASOCIACION NO 026 DE 2009" ADICION Y PRORROGA POR SEIS MESES, REEMPLAZA EL RP No, 611 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA, REEMPLAZA EL RP No, 183 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	59,995	Pendiente acta de liquidación
UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	CONVENIO DE ASOCIACION Nº 4119 DE 2009	REEMPLAZA EL CDP,369 REG,552 DE 2009, AUNAR RECURSOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ASISTENCIA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE CANASTA ALIMENTARIA RURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO 0192 DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ,UEL-SIS-4119-00-09, REEMPLAZA CRP NO, 284 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA, REEMPLAZA CDP NO, 99 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA CR N 240 DE 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	18,542,992	Pendiente acta de liquidación SDIS
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	DONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Nº 15 DE 2009	REEMPLAZA EL CDP,405 REG,465 DE 2009 INTERVENTORIA, AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE EL F,D,L,SUMAPAZ Y EL INSTITUTO PARA LA ECONOMICA SOCIAL -IPES- A TRAVÉS DEL PROYECTO MISION BOGOTA CON EL FIN DE APOYAR LA EJECUCION DEL PROYECTO 0275 COMPONENTE: GUIAS COMUNITARIOS DE LA LOCALIDAD BAJO LOS PARÁMETROS DEL MODELO FORMATIVO EN COMPETENCIAS LABORALES GENERALES Y ESPECÍFICAS POR MEDIO DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN ÁREAS QUE DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS DE COMPETITIVIDAD DE LA CIUDAD PROVEERÁN LAS MAYORES POSIBILIDADES DE VINCULACIÓN EN EL MERCADO LABORAL., REEMPLAZA CRP NO, 298 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA, REEMPLAZA CDP NO, 108 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA CR N 250 DE 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	13,899,996	Pendiente acta de liquidación IPES

Fuente: Reporte de Obligaciones por Pagar a dic-31-2011, registros presupuestales.

### 3.4.2. Cierre Presupuestal

El FDL de Sumapaz efectuó el cierre presupuestal, llevando a cabo el diligenciamiento de los formatos CB 1007 CB 1008 y CB 1009 de 2011, sin presentarse ninguna situación relevante. Durante el mes de diciembre se suscribieron 17 contratos, por un valor de \$924.141.639, cuya modalidad fue: Consultaría uno (1), Interventoría dos (2); Contrato de obra: uno (1); servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos): once (11); Convenios Interadministrativos: dos (2). Cabe resaltar, que el cierre presupuestal se realizó el 23 de diciembre de 2011, con la celebración del contrato de interventoría, por valor de \$12.000.000.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**CUADRO 17  
EVALUACIÓN A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100	2	2,00
2. Nivel de utilización de recursos	66,5	2	1,33
3. Ejecución presupuestal de gastos	99,9	4	4,00
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	66,8	3	2,00
5. Ejecución de OXP	87,4	2	1,75
5. Cumplimiento del PAC	100	2	2,00
<b>SUMATORIA</b>		<b>15%</b>	<b>13,08</b>

Fuente: Aplicación metodología RR N° 033 de 2011 y papeles de trabajo

Producto de aplicación de la metodología para evaluar la gestión presupuestal, el Fondo de Desarrollo local de Sumapaz durante la vigencia fiscal 2011, presentó una gestión favorable, por cuanto la calificación arroja un puntaje total de 13.08 equivalente al 87.2% de cumplimiento.

### 3.4.3. Ejecución presupuestal de rentas e ingresos 2008-2011

**CUADRO 18  
COMPORTAMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RENTAS E INGRESOS 2008 - 2011**

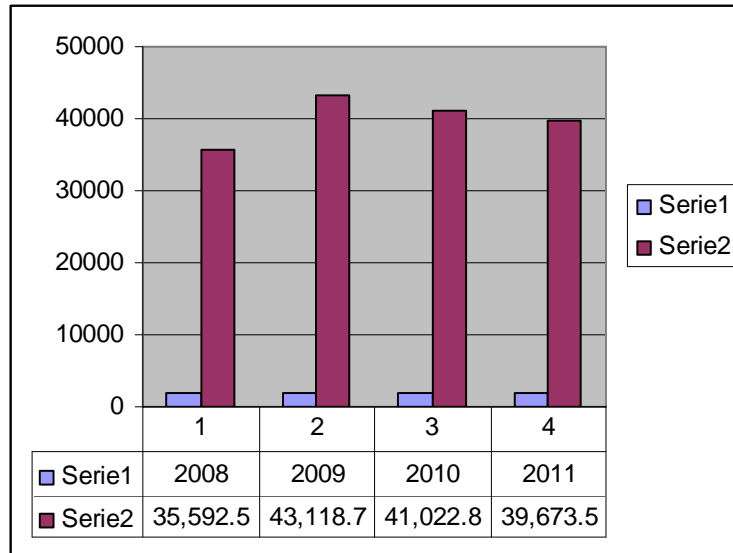
NOMBRE DE LA CUENTA	PPTO. DEFINITIVO 2008	PPTO. DEFINITIVO 2009	VARIACION RELATIVA 2008-2009	PPTO. DEFINITIVO 2010	VARIACION RELATIVA 2009-2010	PPTO. DEFINITIVO 2011	VARIACION RELATIVA 2010-2011	TOTAL PPTO. CUATRIENIO
DISPONIBILIDAD INICIAL	14.526.835.213,0	20.338.693.764,0	40,0	21.826.539.803,0	7,3	19.736.563.171,0	-9,6	76.428.631.951,0
INGRESOS	21.065.692.946,0	22.780.000.000,0	8,1	19.196.239.149,0	-15,7	19.936.931.303,0	3,9	82.978.863.398,0
Ingresos Corrientes	2.000.000,0	0,0	-100,0	0,0		0,0		2.000.000,0
Transferencias	20.020.866.971,0	22.659.773.000,0	13,2	18.744.375.000,0	-17,3	19.365.000.000,0	3,3	80.790.014.971,0
Recursos de Capital	1.042.825.975,0	120.227.000,0	-88,5	451.864.149,0	275,8	571.931.303,0	26,6	2.186.848.427,0
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD FINAL	35.592.528.159,0	43.118.693.764,0	21,1	41.022.778.952,0	-4,9	39.673.494.474,0	-3,3	159.407.495.349,0

Fuente: Reporte Ejecución presupuestal 2008-2011



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**



Fuente: Reporte Ejecución presupuestal 2008-2011

El Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, registró un presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos para las vigencias 2008 – 2011, por valor de \$159.407.495.349, registrando una Disponibilidad Inicial de \$76.428.631.951 (47.95%) e Ingresos por valor de \$82.978.863.398 (52.05%), cuyos recursos provienen principalmente por concepto de transferencias de la Administración Central, valor que ascendió a \$80.790.014.971 (97.36%) respecto al total de ingresos.

Referente a las transferencias efectuadas por el Distrito Capital al FDLs, durante las cuatro (4) vigencias 2008 a 2011, se observa el siguiente comportamiento de la asignación de recursos respecto a la vigencia anterior: Para la vigencia del 2009, se presentó un incremento del 13.2% (\$2.638.906.029), para la vigencia 2010, se registró un comportamiento descendente del 17.3% (\$-3.915.398.000) y para el año 2011, se presenta un aumento del 3.3% (\$620.625.000).

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIONES 2008-2011

**CUADRO 19**  
**COMPORTAMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS**  
**E INVERSIONES 2008 - 2011**

NOMBRE DE LA CUENTA	PPTO. DISPONIBLE 2008	PPTO. DISPONIBLE 2009	VARIACION RELATIVA 2008-2009	PPTO. DISPONIBLE 2010	VARIACION RELATIVA 2009-2010	PPTO. DISPONIBLE 2011	VARIACION RELATIVA 2010-2011	TOTAL PPTO. CUATRIENIO
GASTOS	35.592.528.159,0	43.118.693.764,0	21,1	41.022.778.952,0	-4,9	39.673.494.474,0	-3,3	159.407.495.349,0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,0	0,0		0,0		3.218.785.000,0		3.218.785.000,0

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NOMBRE DE LA CUENTA	PPTO. DISPONIBLE 2008	PPTO. DISPONIBLE 2009	VARIACION RELATIVA 2008-2009	PPTO. DISPONIBLE 2010	VARIACION RELATIVA 2009-2010	PPTO. DISPONIBLE 2011	VARIACION RELATIVA 2010-2011	TOTAL PPTO. CUATRIENIO
INVERSION	35.592.528.159,0	43.118.693.764,0	21,1	41.022.778.952,0		36.454.709.474,0	-11,1	156.188.710.349,0
DIRECTA	21.065.692.946,0	27.410.501.400,0	30,1	20.428.843.045,0	-25,5	20.426.611.675,0	0,0	89.331.649.066,0
OBLIGACIONES POR PAGAR	14.526.835.213,0	15.708.192.364,0	8,1	20.593.935.907,0	31,1	16.028.097.799,0	-22,2	66.857.061.283,0
DISPONIBILIDAD FINAL	0,0	0,0		0,0		0,0		0,0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	35.592.528.159,0	43.118.693.764,0	21,1	41.022.778.952,0	-4,9	39.673.494.474,0	-3,3	159.407.495.349,0

Fuente: Reporte Ejecución presupuestal 2008-2011

El Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, registró un presupuesto disponible para Gastos e Inversiones para las vigencias 2008 – 2011, por valor de \$159.407.495.349, presentando el rubro de Inversión (\$156.188.710.349), compuesto por Inversión Directa, con una asignación de \$89.331.649.066 (56.04%) del total de los gastos contemplados en los Planes de Desarrollo, seguido por las Obligaciones por Pagar, que registraron un total de \$66.857.061.283 (41.94%), observando que durante las vigencias 2008-2010 el rezago presupuestal incrementó y en el periodo 2011 registró un comportamiento positivo al disminuir las obligaciones en un 22.2%.

Referente a la Inversión Directa, al comparar las vigencias en estudio, se observa que al cotejar los 2008-2009, se presenta un incremento significativo del 30.1%, 2009-2010 disminuyó un 25.5% y 2010-2011, se mantuvo constante la asignación de recursos para Plan Operativo Anual de Inversión.

**CUADRO 20**  
**COMPARATIVO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIONES 2008 - 2011**

VIGENCIA	PPTO. DISPONIBLE	PPTO. COMPROMETIDO	% DE EJECUCION	GIROS	% EJECUCION GIROS
2008	35.592.528.159,00	32.170.061.927,76	90,38	15.647.369.563,18	43,96
2009	43.118.693.764,00	40.988.833.434,03	95,06	19.708.335.058,50	45,71
2010	41.022.778.924,00	40.907.336.114,41	99,72	21.170.772.943,54	51,61
2011	39.673.494.474,00	39.667.018.574,00	99,98	26.512.246.174,00	66,83

Fuente: Reporte Ejecución presupuestal 2008-2011

De acuerdo con el cuadro anterior, se puede apreciar que pese a que el presupuesto fue comprometido en todas las vigencias en un porcentaje superior al 90%, los giros registraron un comportamiento bajo, lo que demuestra que la inversión no fue ejecutada durante la vigencia fiscal pertinente. Cabe resaltar, que la vigencia que reportó mejor nivel de ejecución fue 2011.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

### 3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Los procesos contractuales en el año 2011, realizados por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, demuestra que el 74.46% del presupuesto se utilizó bajo la modalidad de Contratos de Obra pública; en tanto que los procesos que se adelantaron a través de convenios de asociación fueron de 11.81% y en convenios interadministrativos con un 8.24% de la inversión directa, los cuales se relacionan en el cuadro a continuación:

**CUADRO 21**  
**MODALIDAD CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011**

ENTIDAD: FDL SUMAPAZ	VIGENCIA ENERO – DICIEMBRE 2011		
TIPOS DE CONTRATO	VALOR TOTAL DE LO CONTRATADO	NO. DE CONTRATOS	NO. DE ADICIONES CONTRATOS
OBRA PUBLICA	11.867.857.467	10	8
ADECUACIONES O REPARACIONES LOCATIVAS		0	0
CONSULTORÍA	288.857.175	3	0
INTERVENTORÍA	1.607.265.549	30	16
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.023.448.861	48	26
COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES	390.000.000	1	0
COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES		0	0
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES		0	0
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	139.932.370	1	0
LEASING		0	0
SEGUROS	181.932.370	3	2
SUMINISTRO	694.900.000	4	1
EMPRESTITOS		0	0
FIDUCIA MERCANTIL O ENCARGO FIDUCIARIO		0	0
CONCESION		0	0
CONTRATOS DE ASOCIACIÓN	2.791.183.440	11	1
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	1.946.859.540	9	6
ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE		0	0
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		0	0
ORDEN DE TRABAJO		0	0
ORDENA DE COMPRA		0	0
OTROS (*) Honorarios Ediles- Servicios- Resolución Subsidio C	709.288.173	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>23.640.912.575</b>		

Fuente: Fondo de Desarrollo Local – Rendición de Cuentas 2011

En cumplimiento, de las directrices del memorando de encargo, se tomo la siguiente muestra de contratación, a fin de evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz y el cumplimiento de las normas y principios en las diferentes etapas del proceso contractual.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**CUADRO 22  
MUESTRA CONTRATACIÓN PAD 2012**

No. CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO	SUSCRIPCIÓN	VALOR
80	COOPIDRED	Prestación de servicios	14-10-2011	170.000.000
22	ETB	Contrato Inter administrativo de Cofinanciación	11-11-2009	74.723.435
10	ETB	Directa	1-04-2011	178.243.373
117	CONSORCIO CONCREYES	Contrato de Obra	23-12-2010	130.000.000
65	CONSORCIO VIAL SUMAPAZ	OBRA	03/08/2011	1.752.671.818
LP-15-2010	CONSORCIO OBRAS BOGOTA	Contrato de Obra	03/07/2010	1.122.945.005
103	PRODRADIAL LTDA	Servicios de comunicaciones	23-12-2009	232.200.000
7	NEFTALY CHAMUCERO MONCADA	Otros servicios	23/04/2010	707.229.436,00
28	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS CHISACA	Obra	2005	273.145.414,00
33	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	Obra	2007	1.142.702.061,00

Fuente: Fondo de Desarrollo de Sumapaz – Contratación

**3.5.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria Contratos Interadministrativos de Cofinanciación No. 22 de 2009 y No 10 de 2011.**

Revisados y evaluados los Contratos Interadministrativos de Cofinanciación No. 22 de 2009 y Contrato Interadministrativo de Cofinanciación No. 10 de 2011, contratos celebrados bajo la modalidad de Contratación Directa, se evidencia la omisión de la publicación del Acto Administrativo de justificación de Contratación Directa<sup>1</sup> en el SECOP.

De lo anterior se incumple con lo estipulado en artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, “*Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007*

*sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones.*”, que dispone: “Publicidad del procedimiento en el SECOP. La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación salvo los asuntos

<sup>1</sup> Decreto 2472 de 2008 Artículo 77. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. Cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un acto administrativo que contendrá...”



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

expresamente sometidos a reserva. La publicidad a que se refiere este artículo se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal único de Contratación, cuyo sitio Web será indicado por su administrador.”

En relación con la contratación directa, en el Parágrafo 5° del Artículo 8 inciso segundo del decreto en mención dispone:

“En tratándose de la contratación directa señalada en el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 sólo se publicará el acto a que se refiere el artículo 77 del presente decreto cuando el mismo se requiera, así como la información señalada en los numerales 17 y 18 del presente artículo”

Así las cosas, se colige que desde la entrada en vigencia de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales, descritas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, tienen la obligación de publicar en el SECOP, los procesos contractuales que se adelanten bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa; y su incumplimiento a este mandato transgrede claramente los principios de transparencia y publicidad desarrollados en la Ley 80 de 1993.

### 3.5.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria – Contrato de Obra No. 065 de 2011 – Consorcio Vial Sumapaz

Revisada la información que hace parte del Contrato de Obra 065 de 2011, objeto de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular PAD 2012, Fase I y una vez adelantada la valoración de las obras ejecutadas por el CONSORCIO VIAL DE SUMAPAZ, se determinó que el FDLS, no realizó Estudios, Diseños ni Presupuestos de obra, pese a que las condiciones técnicas de los segmentos ejecutados ameritaba su elaboración, a fin de minimizar el riesgo de los recursos destinados por la administración local, para la recuperación de la malla vial, sometiendo la intervención a un diagnóstico preliminar subjetivo, lo que finalmente incidió en el valor total del contrato y la estabilidad de la obra.

Para la Contraloría de Bogotá, la celebración de contratos que tienen que ver con la intervención de la malla vial, donde no se adelantaron previamente estudios, diseños y presupuestos de obra y la culminación de obras fuera del tiempo pactado inicialmente, puede llevar a la generación de sobrecostos y ejecuciones de mala calidad, situación que quedó evidenciada en las obras ejecutadas por el CONSORCIO VIAL DE SUMAPAZ, de igual manera es clara la inadecuada planeación de las obras por parte de la administración local y una precaria estructuración del proyecto y la deficiencia en la confección de los pliegos.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Con base en lo evaluado por la Contraloría de Bogotá, no resulta razonable la falta de estudios, diseños y presupuestos de las obras ejecutadas, donde el FDLS se limitó a un diagnóstico preliminar y al cumplimiento de una serie de obras que por sus características técnicas y la condición del tramo intervenido, hubiese sido necesario elaborar estudios y diseños óptimos a fin de minimizar los riesgos de pérdidas en el erario público.

Para el ente de control resulta preocupante la exclusión de obras de adecuación y/o construcción paralelas al tramo intervenido a fin de mejorar el confinamiento del material extendido, teniendo en cuenta que el contrato 65 de 2011, adjudicado por el FDLS al CONSORCIO VIAL DE SUMAPAZ, no contempló la ejecución de actividades complementarias como la construcción de filtros, bermas o cunetas que permitieran manejar y controlar los hilos de agua que circulan de manera permanente paralelo a la vía y que se convierten en un elemento contaminante a corto plazo para la estabilidad de la obra ejecutada, sumado al hecho que las condiciones de estabilidad del terreno no son las mejores y que está evidenciado en el deterioro prematuro del material instalado, donde hace presencia un fisuramiento generalizado sobre el fresado extendido recientemente, lo que demuestra que posiblemente existen fallas e inestabilidad del terreno y donde la firma contratista ha tenido que adelantar obras de recuperación ante la presencia de fallos sobre la vía, actividad que se viene haciendo sobre las áreas ya intervenidas por el CONSORCIO VIAL DE SUMAPAZ, observaciones sustentadas en el siguiente registro fotográfico.

LOCALIDAD DE SUMAPAZ  
San Juan – Santa Ana



*Vista del tramo ejecutado entre el corregimiento de San Juan y Santa Ana y las fallas del material instalado que reflejan la inestabilidad del terreno.*



*El fisuramiento del tramo cubre gran parte del área intervenida por el CONSORCIO VIAL DE SUMAPAZ, donde se están recuperando los fallos.*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

LOCALIDAD DE SUMAPAZ  
San Juan – Santa Ana

	
<p>La inestabilidad y los fallos son, recuperados mediante la excavación del material deteriorado y la instalación de rajón (piedra) y recebo seleccionado.</p>	<p>El acabado final del fresado extendido, se encuentra afectado por la presencia de agua que circula de manera permanente, paralelo al tramo ejecutado.</p>

### Evaluación a la Gestión Contractual

#### CUADRO 23 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN CONTRACTUAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas PRE-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 3-1)	73.3	6.6	4.8
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 3-2)	70	4.2	2.94
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	100	2	2
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	100	3	3
<b>SUMATORIA</b>		<b>20%</b>	<b>12.74</b>

TABLA 3-1

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	60	3.00	1.8
Contractual	70	3.00	2.1
Post-contractual	90	3.00	2.7
<b>SUMATORIA</b>		<b>9</b>	<b>6.6</b>

TABLA 13-2

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Normas	70	2.00	1.4
Principios	60	2.00	1.2
Procedimientos	80	2.00	1.6
<b>SUMATORIA</b>		<b>6</b>	<b>4.2</b>

Fuente: Aplicación metodología RR N° 033 de 2011 y papeles de trabajo:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

De conformidad con la anterior matriz, se observa que el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, registra un puntaje de 63.7, que lo ubica en un concepto de gestión favorable con observaciones.

### 3.6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

La evaluación de la Gestión Ambiental se adelantó de acuerdo con los lineamientos formulados en el Memorando de Encargo de Auditoría, se verificó, revisó, y analizó la información reportada en la Cuenta Anual registrada a través de SIVICOF, y la información que el organismo de control requirió al FDLS.

El objetivo General del informe es evaluar y calificar la Gestión Ambiental en la localidad la cual busca establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2011 y realizar un balance de lo desarrollado en el actual Plan de Desarrollo Local, orientado a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la ciudad.

Los objetivos específicos buscan identificar los avances en la gestión ambiental de la localidad, presentar los resultados de la evaluación y evidenciar los resultados de las acciones implementadas por el Fondo de Desarrollo Local para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y si generaron mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Localidad 20 de Sumapaz.

Establecer si la inversión pública efectuada por el FDLS, en el tema ambiental efectivamente se destinó a la prevención, mitigación y compensación de los procesos que deterioran los recursos agua, aire, suelo, biológicos y el ecosistema y/ o generaron mejoramiento en la calidad ambiental.

El Plan de Desarrollo Local “Bogota positiva, para vivir mejor; Sumapaz humana, agropecuaria, fuente de vida y naturaleza” acoge los objetivos formulados en el Plan de Desarrollo Distrital, adecuándolos e implementándolos a las necesidades especiales y particularidades de la Localidad.

El organismo de control, evidenció que se encuentran incluidos en el Plan de Desarrollo de La localidad los proyectos inherentes a la Gestión Ambiental y los mismos fueron priorizados y cuentan con asignación de recursos en el Plan Financiero Plurianual.

En el capítulo 1. Ciudad de Derechos numeral octavo denominado En Bogotá se

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

vive un Mejor Ambiente quedo plasmado que se debe “implementar acciones que permitan el uso respetuoso, el disfrute, el conocimiento y reconocimiento, la conservación, la restauración, la recuperación de los ecosistemas, vinculando tanto a la comunidad como a las instituciones”

Este programa fue soportado en la formulación del proyecto No 0259 Implementación de programas de conservación, mantenimiento, mejoramiento, restauración y recuperación del ambiente sustentable; con una inversión de cien millones de pesos (\$100.000.000) y contó con una apropiación del 100%

Las metas están orientadas a establecer una estrategia anual para estimular el fortalecimiento de los modelos o iniciativas de los habitantes de la Localidad en la implementación efectiva de programas de conservación, mantenimiento, mejoramiento, restauración y recuperación del ambiente sustentable.

El Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, suscribió en la vigencia del 2010, el convenio Inter administrativo de cofinanciación No 75 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; la ejecución de dicho convenio se adelanto en un 90% durante la vigencia del 2011, el propósito de dicho convenio fue “la formulación y realización de una estrategia que permita implementar alternativas para la restauración y recuperación ambiental de las canteras y receberas de la localidad, a fin de minimizar el deterioro de sus condiciones ambientales y mitigar los riesgos derivados de su condición actual sobre la comunidad,” Población beneficiaria: 6.179 habitantes de la localidad. Valor de la Inversión \$ 280 000.000;

El 28 de junio de 2011, se suscribió el convenio Inter administrativo de cofinanciación No 55 entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, para la generación de un modelo participativo del cambio cultural sobre el manejo y disposición final de los residuos producidos en la localidad, a fin de minimizar el deterioro de sus condiciones ambientales y mitigar los riesgos derivados de su condición actual sobre la comunidad; las actividades del proyecto se cumplieron en su totalidad y la inversión fue de \$100.000.000

El Plan Ambiental Local PAL, se encuentra en proceso de formulación, no obstante los funcionarios conocen la normatividad ambiental aplicable a la entidad en los diferentes componentes.

El FDLS, el 17 de diciembre del 2010 concertó el contenido del documento Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Sumapaz así:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Política Ambiental: La entidad puso en ejecución la Política Ambiental en procura de lograr una adecuada gestión ambiental.

Evaluación de Impactos Ambientales:

Se evaluaron los impactos ambientales de acuerdo a las actividades propias del ejercicio de las vigencias del 2008, 2009, 2010 y 2011.

Normatividad: La entidad conoce y aplica la normatividad vigente.

Objetivos Ambientales: La entidad determinó seis (6) objetivos para desarrollar a través del PIGA así:

Componente Energético

**CUADRO 24  
USO EFICIENTE DE LA ENERGIA**

VIGENCIA	PROMEDIO CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL Kw.	VALOR CANCELADO ANUAL MILES \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORO	META ALCANZADA DE AHORRO
2008	3.750	0	11,80	0	NA	NA
2009	4.347	597	15,70	3,9		
2010	3.316	-1031	12,353	3,4	20	24
2011	3.293	-23	12,280,	0,1	No aplica	No aplica

Fuente: PIGA FDLS

La vigencia 2011 comparada con los años anteriores representó un beneficio ambiental, por cuanto disminuyó el promedio anual de consumo de energía, indicando que las acciones correctivas implementadas por el FDLS, fueron favorables, la administración realizó la totalidad de actividades programadas para alcanzar las metas propuestas.

Es de anotar que desde el año 2010 el número de usuarios se ha venido incrementando, pasando de 65 a 85, con relación a las vigencias anteriores, no obstante a lo anterior, el consumo per capita disminuyó.

La vigencia del 2009 arrojó el mayor consumo de Kwh., durante el periodo de febrero a marzo, al parecer por la instalación de algunas lámparas en pasillos y escaleras de la antigua sede, en los otros meses el consumo fue constante.

En la vigencia de 2008 se verificó que los consumos de energía fueron estables mes a mes con un promedio de 3.750 KW/HR.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

## Componente Hídrico

**CUADRO 25  
USO EFICIENTE DEL AGUA**

VIGENCIA	PROMEDIO CONSUMO ANUAL EN M3	DIFERENCIA ANUAL M3	VALOR CANCELADO ANUAL MILES \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2008	87,2		6,30	0	0	
2009	85,7	-1,5	6,60	0,3		
2010	31,5	-54,2	2,468	0	20	28
2011	162,7	131,2	13,197	-10,729	No aplica	No aplica

Fuente: FDLS

La vigencia del 2011 registró una relación de consumo anual en metros cúbicos de 162,7, el promedio más alto comparado con los años anteriores; si bien es cierto que el consumo aumentó, el organismo de control no evidenció mal uso del recurso hídrico, por cuanto existen variables que pudieron incidir en el incremento tales como el traslado de sede, aumento de usuarios que asisten con regularidad a las instalaciones, una posible fuga imperceptible no detectada a tiempo entre otras.

## Uso eficiente de los materiales

**CUADRO 26  
RESIDUOS CONVENCIONALES  
CONSOLIDADO SEDE ADMINISTRACIÓN**

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN M3	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN M3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
2008	827,0			0	NA	NA
2009	1.614,3	787			NA	NA
2010	1.627,8	-13	2,505	0	10	5
2011	13,372	6,161.94	2,679,790	-200,310	NA	NA

Fuente: FDLS (PIGA)

Los residuos sólidos que se generan en las dependencias son entre otros, papel, cartón, periódico, plástico y vidrio, y los residuos inorgánicos que podrían ser peligrosos, (Tanner y cartuchos), estos últimos se encuentran aun en la bodega del área de almacén, en espera de las instrucciones de La Secretaría de Gobierno para su disposición final.

En las instalaciones del FDLS, se encuentran situados contenedores donde se depositan los diferentes residuos sólidos, los mismos se separan en bolsas de diferente color de acuerdo a sus componentes.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En el 2011 el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, no recibió recursos por comercialización de los residuos generados en la entidad, los mismos son depositados en contenedores que están ubicados en el parqueadero mientras son recogidos por los vehículos del aseo.

El FDLS, no contrato el servicio de selección y reciclaje de este tipo de residuos.

Comparada la matriz de los datos históricos generados en la sede del FDLS, se estableció que el promedio de residuos sólidos en la vigencia del 2009 aumento, con relación a la vigencia del 2008, en la vigencia 2009 se registro una disminución del consumo de residuos sólidos 1.614,3 (Kg.), con relación a 1.627,8, (Kg.) que registra un leve aumento en la producción de residuos sólidos para la vigencia 2011

El organismo de control evidencio que el FDLS, adopta mecanismos en procura de beneficiar el medio ambiente, tales como campañas para realizar el reciclaje desde la fuente, reutilización del papel imprimiendo por ambas caras, uso de vasos biodegradables,

Residuos no convencionales

**CUADRO 27**

**TIPO DE RESIDUOS : PELIGROSOS – ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS**

VIGENCIA	Kg. anual generado	Diferencia de peso anual generado	Valor anual cancelado por recolección y/o tratamiento en miles de \$	Diferencia anual del valor cancelado en miles de \$	Meta programada en disminución de residuos	Meta alcanzada en disminución de residuos
2011	0	0	0	0	NA	NA

Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz

**CUADRO 28  
MATERIAL RECICLADO**

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN KG	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN KG.	META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA DE RECICLAJE
2010	0	0	0	0
2011	70	70	1	70

Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz

Componente atmosférico.

Internamente no se identificaron focos generadores de contaminación visual, los avisos son ubicados en carteleras destinadas para la socialización de información,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

es frecuente ver en ellas mensajes alusivos a la protección de los recursos naturales, el desarrollo sostenible, cumplimiento del PIGA entre otros; así mismo no se evidencia contaminación por ruido dentro de las instalaciones, los funcionarios no contaminan el ambiente por cuanto no se fuma dentro del edificio.

En los muros no se evidencian chazos ni puntillas que puedan afectar la integridad de los funcionarios y / o visitantes.

La contaminación atmosférica, se detecta al exterior del edificio, ubicado frente a la avenida calle 6ª, No 32 A 85, zona industrial con un alto tráfico de vehículos generadores de ruido, polvo y en ocasiones malos olores producidos por la quebrada del Fucha.

El organismo de control, no evidenció resultados sobre mediciones de ruido ambiental en el área de influencia directa.

La entidad posee treinta y cinco (35) vehículos que cuentan con la debida revisión tecno mecánica, tienen vigentes el certificado de emisiones de gases y el combustible con el que se surten son gasolina y ACPM, la mayoría prestan el servicio directamente en la Localidad (Páramo) y sus características son Buldózer, camionetas, volquetas, motocicletas, y retroexcavadora entre otros

## GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL NIVEL EXTERNO

**CUADRO 29  
INFORMACIÓN CONTRACTUAL DE PROYECTOS PAL**

ESTRATEGIA PGA	NO. DEL PRO YEC TO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MILLONES DE \$	ESTADO CONTRACTUAL		
					Etapa del contrato	% Ejecución Presupuest al	%Ejecución Física Real
Participación	259	55	Aunar esfuerzos técnicos administrativos, y financieros para la generación de un modelo participativo del cambio cultural sobre el manejo y la disposición final de los residuos producidos en la localidad de Sumapaz	92,500	Terminado	100	100

Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz

La inversión anual programada fue de \$100.000.000 millones, la apropiación del 100% y la ejecución del 100 %



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**CUADRO 30  
INFORMACIÓN PROYECTOS PAL**

OBJETIVO PGA	ESTRATEGIA PGA	NÚMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	METAS	% ANUAL DE EJECUCIÓN DE METAS
Calidad del suelo	Participación	259	Implementación de programas de conservación, mantenimiento mejoramiento, restauración y recuperación del ambiente sustentable	Revisar la situación de la Localidad en el marco del plan maestro de manejo de residuos sólidos.	1
Calidad del suelo	Participación	259	Implementación de programas de conservación, mantenimiento mejoramiento, restauración y recuperación del ambiente sustentable	Inventariar el 100% de los puntos generadores de residuos	1
Calidad del suelo	Participación	259	Implementación de programas de conservación, mantenimiento mejoramiento, restauración y recuperación del ambiente sustentable	Caracterizar el 100% de la producción de residuos	1
Calidad del suelo	Participación	259	Implementación de programas de conservación, mantenimiento mejoramiento, restauración y recuperación del ambiente sustentable	Diseñar una alternativa para la clasificación, manejo, almacenamiento, recolección y tratamiento de los residuos.	1
Calidad del suelo	Participación	259	Implementación de programas de conservación, mantenimiento mejoramiento, restauración y recuperación del ambiente sustentable	Generar un modelo participativo para el manejo de residuos de la Localidad.	1

Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz

### Información Gestión Proyectos PAL

Los proyectos ambientales formulados con base en el Plan de Desarrollo Local, durante la vigencia 2011, fueron los siguientes:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**CUADRO 31**  
**INFORMACIÓN INVERSIÓN PROYECTOS PAL**

OBJETIVO PGA	NUMERO DEL PROYECTO	INVERSIÓN ANUAL PROGRAMADA MILLONES DE \$	INVERSIÓN ANUAL EJECUTADA MILLONES DE \$	%INVERSIÓN EJECUTADA
Calidad del suelo	259	\$92,500	92,50	100

Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz (SIVICOF)

### 3.6.1. Hallazgo administrativo

La administración no realizó las gestiones correspondientes para la disposición final de los residuos sólidos denominados como peligrosos, en el almacén aun se encuentran dos (2) cajas que contienen cartuchos y Tanner que ya cumplieron su vida útil y que corresponden a la vigencia 2011.

Lo anterior puede generar riesgo de contaminación, hecho que va en contravía a lo establecido en el decreto Ley 4741 de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.

**CUADRO 32**  
**CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL**  
**GRUPO 3 ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local.	100	5	5
2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.	90	5	4,5
<b>SUMATORIA</b>		<b>10%</b>	<b>9,5</b>

Fuente: Aplicación metodología RR N° 033 de 2011 y papeles de trabajo

La calificación que obtuvo la entidad en cuanto a la gestión ambiental Grupo 3, fue del 95% que la ubica en el rango de Altamente eficiente, en cuanto a objetivos de calidad ambiental, armonía socio ambiental y coeficiencia, la entidad tiene implementado el PIGA y cuenta con una política ambiental la cual ha sido comunicada a los funcionarios tanto de planta como contratistas, cumpliendo con objetivos y metas propuestos



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

### 3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz registra a diciembre 31 de 2011, un total de 24 hallazgos comunicados, producto de auditorias regulares y especiales de los PAD 2009, 2010 y 2011.

Producto del seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento del FDLS, se cierran diecinueve (19) acciones correctivas y quedan abiertas cinco (5), las cuales deben mantenerse en el plan de mejoramiento consolidado, con un término máximo de ejecución es de 60 días.

El seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el FDL de Sumapaz presentó el siguiente resultado:

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión con Salvedades, expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, correspondiente a la vigencia 2010, se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los Hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Lo anterior, debe llevarse a cabo de conformidad con la Resolución Reglamentaria No.008 del 31 de marzo de 2011, emitida por la Contraloría de Bogotá.



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 33**  
**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

ORIGEN	NUMERAL DEL HALLAZGO Y DESCRIPCION U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE METAS %	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN
Informe de auditoria Gubernamental con enfoque integral-modalidad especial PAD 2010 Ciclo III	2.1.2.6. En el proceso de auditoria se encontró algunos errores de transcripción y redacción en las etapas pre y contractuales como se observa en los siguientes contratos: En el Convenio de Asociación No 02 de 2008 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz y la Entidad sin Animo de Lucro Corporación Convivencia, folio ocho (8) de los Estudios Previos y Análisis de Conveniencia - anexo técnicos-.	Seguir las directrices de la Secretaria Distrital de Gobierno con respecto al manual de contratación aplicable a los fondos de desarrollo local. Tener especial cuidado en la transcripción de las minutas para evitar inconsistencias en las mismas	30/12/2010	31/12/2011	100	2	CERRADA
Informe Preliminar de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2009 CICLO II	2.2.3.8. Pese a que se encuentran vencidos todos los plazos, el convenio continua sin miras a terminarse en la debida forma; es así que el 14 de septiembre de 2009, el equipo auditor adelantó visita al terreno en los corregimientos de Betania y Nazareth, en compañía de funcionarios de la personería local, la caja de vivienda popular, Alcaldía de Sumapaz, J.A.L., un representante del contratista con el fin de verificar los avances de la ejecución al convenio.	Continuar haciendo un seguimiento estricto legal y eficaz a los recursos del FDLS que se encuentran en ejecución dentro de los convenios y/o contratos	26/11/2009	30/06/2010	90	1,7	CERRADA
Actuacion Especial Auditoria Abreviada a los Convenios suscritos por los Fondos de Desarrollo Local con entidades sin animo de lucro	3.1.1. Examinado este convenio se observa que se encuentra acta de corte para pagos en los folios 538 a 541, donde aparece dentro del ítem de cofinanciación, que la Fundación incluyó como parte de la contrapartida el pago de póliza, timbre y publicación por valor de \$4.5 millones, así como elaboración de informes por valor de \$1.5 millones mensual por 12 meses para un total de \$18.0 millones. Lo anterior denota la falta de control y supervisión por parte del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, toda vez que estos rubros no debieron hacer parte de la contrapartida dada por parte de la Fundación, ya que estos gastos son responsabilidad directa del contratista. Al aceptarse esta situación se dejó de recibir beneficios en la temática que manejan con tanta experticia, como es la atención a la discapacidad; además la elaboración de informes son de obligatoriedad por parte de la gestión de cada uno de los profesionales que intervienen dicha población y se encuentran incluidos dentro de su remuneración por el tiempo pactado para ejecutar el convenio.	Garantizar que en los convenios y/o contratos suscritos por el FDL de Sumapaz en el ítem de contrapartida no se incluya como parte de esta la poliza, impuesto de timbre y publicación.	29/09/2011	31/12/2011	100	2	CERRADA
Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Ciclo II PAD 2010	3.1. Con el fin de fortalecer la cultura de la vigilancia, se atendió la queja verbal, recibida en reunión de la JAL sobre el no funcionamiento de un equipo de presión instalado en la nueva sede del colegio Tunal Alto de la localidad de Sumapaz. Para verificar la situación, la Oficina Local adelantó visita técnica de inspección al sitio de las obras, en donde se levantó acta, con lo que se pudo verificar que las instalaciones eléctricas acondicionadas por el Consorcio Constructora Charris Vargas 042, mediante contrato N° UEL SED 20 ? 084 ? 00 -07, no cuentan con el suministro apropiado de carga eléctrica, lo que impide el funcionamiento del citado equipo, situación que no permite el suministro de agua a las áreas del baño y la cocina. Con la misma situación se afecta la iluminación de las aulas de clase y de la cancha múltiple, evitando la prestación de un servicio adecuado al alumnado y comunidad educativa en general. En virtud de lo anterior, mediante oficio 12120-099 del 23 de Junio de 2010 esta Oficina de Control requirió a la Alcaldía Local con el fin de que tome las acciones correctivas pertinentes para dejar en plenas condiciones, una obra que a juicio de esta contraloría se encuentra, inconclusa.	Establecer contacto con la JAL con el proposito de adelantar una reunion con la comunidad del Tunal Alto la Secretaria de Educacion y la EPSP CODENSA, con el fin de llegar a un acuerdo y producir un documento que firme la comunidad, solicitando a CODENSA el aumento de carga de la red electrica local. Este aumento de capacidad energetica soluciona el problema presentado en el equipo de presión referido. Cabe anotar que el responsable directo de este tramite es la Dependencia de Plantas Fisicas de la SED. Sin embargo el FDLS esta dispuesto a facilitar y ayudar en la gestion.	27/07/2010	30/06/2011	100	2	CERRADA





**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ORIGEN	NUMERAL DEL HALLAZGO Y DESCRIPCION U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE METAS %	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
Actuacion Especial Auditoria Abreviada a los Convenios suscritos por los Fondos de Desarrollo Local con entidades sin animo de lucro	3.12. Examinado este convenio se observa que se encuentra acta de corte para pagos en los folios 286 a 290 dentro del ítem de cofinanciación se evidencia que la Fundación incluyo como parte de la contrapartida el pago de póliga, timbre y publicación por valor de \$4.5 millones. La anterior situación denota la falta de control y supervisión por parte del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, toda vez que este rubro no debió hacer parte de la contrapartida dada por parte de la Fundación, ya que este gasto es responsabilidad directa del contratista, al aceptarse esta situación se dejó de recibir beneficios en la temática que manejan con tanta experticia como lo es la atención a la discapacidad. Lo anterior transgrede lo establecido dentro del convenio contractual en la Cláusula Vigésima Segunda. (?) Impuestos y retenciones: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato serán por cuenta de la Fundación con excepción del gravamen a los movimientos financieros (?)?	Garantizar que todos los convenios y/o contratos suscritos por el FDL S en el ítem de contrapartida no se incluya como parte de ésta la poliza, impuesto de timbre y publicación.	29/09/2011	31/12/2011	100	2	CERRADA
Actuacion Especial Auditoria Abreviada a los Convenios suscritos por los Fondos de Desarrollo Local con entidades sin animo de lucro	3.1.6. Falencias en los soportes relacionados con el cumplimiento del control social ejercido por las veedurías ciudadanas en el contrato con las Asociaciones sin animo de Lucro; Asociación de Hogares si a la vida, Corporación Avance y Equidad, unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte de Bogotá y Carlos Alberto Pinzón.	Propender para que en la formulación de los proyectos, y en la contratación que realice el Fondo de Desarrollo Local se estipule lo relacionado a las veedurías ciudadanas. En lo que respecta los procesos de Convocatoria pública propender para que se continúe en los pliegos de condiciones convocando a la veedurías ciudadanas.	29/09/2011	31/12/2011	100	2	CERRADA
Actuacion Especial Auditoria Abreviada a los Convenios suscritos por los Fondos de Desarrollo Local con entidades sin animo de lucro	3.1.7. Atrasos en la liquidación de los contratos que generan riesgos en el control y seguimiento de los resultados finales de la gestión contractual de los Convenios de Asociación con la Corporación Avance y Equidad. No 014 de 2009 FDL Sumapaz,	Garantizar que en todos los contratos y/o convenios se liquiden dentro del término señalados por los mismos y por la ley. Se aclara al ente de control que el FDL, en la respuesta del traslado de los hallazgos aporó el acta de liquidación del contrato suscrito por la UEL del IDRD dentro del término señalado para ello.	29/09/2011	28/02/2012	100	2	CERRADA
Actuacion Especial Auditoria Abreviada a los Convenios suscritos por los Fondos de Desarrollo Local con entidades sin animo de lucro	3.1.8. No se evidencian avances en el esquema de contratación en las localidades a partir de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 en términos de eficiencia, eficacia y efectividad	Garantizar el proceso de autonomía en la formulación de proyectos para fortalecer las funciones delegadas y asignadas conforme al Decreto Distrital 101 del 2010	29/09/2011	31/12/2011	100	2	CERRADA
Informe Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011	3.1.1.3.1. No se evidencia de manera técnica la administración de riesgos, mapa de riesgos que permita obtener productos de su operación, riesgos como tal, su análisis, valoración y formulación de políticas de riesgo, que le faciliten al FDLS evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales...."	Oficiar a la Secretaria de Gobierno, solicitando capacitación y acompañamiento a los funcionarios y contratistas del FDLS, en el levantamiento de los riesgos tanto internos como externos según los procesos misionales y la respectiva aprobación del mapa de riesgos, para cumplir con el sistema del Modelo Estandar de Control Interno.	23/05/2011	30/03/2012	25	0,3	ABIERTA
Informe Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011	3.2.2. "Deficiencias en el proceso de planeación del Plan de Desarrollo Local: El Plan Plurianual de Inversiones como indicativo del Plan Operativo de Inversiones (POAI) proyectó el Programa: "Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables" para los cuatro años del Plan de Desarrollo, sin embargo para la vigencia 2010 no fue tenido en cuenta en el POAI. No coherencia del Plan Plurianual de Inversiones como indicativo del Plan Operativo de Inversiones (POAI) comparado contra el presupuesto de inversiones para las dos vigencias anteriores, ejemplos:...."	Propender para que en la formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) se asignen los recursos a los diferentes programas y proyectos que sean coherentes con el Plan Plurianual de Inversiones, sujetos a que la administración local cuente con la reglamentación de las Unidades de Planeación Rural (UPR) y con los permisos y licencias de construcción y ambientales otorgadas por las entidades competentes.	23/05/2011	31/12/2011	50	0,8	ABIERTA



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ORIGEN	NUMERAL DEL HALLAZGO Y DESCRIPCION U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE METAS %	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
Informe Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011	3.2.3. Incumplimiento de metas, como producto de la evaluación de los proyectos objeto de muestra de la auditoría, y tal como se observa en el cuadro siguiente se evidenció el incumplimiento de 8 metas totales para las dos vigencias y de manera parcial 9 metas ejecutadas bien en el 2009 o 2010, metas anualizadas recurrentes para ser ejecutadas durante cada uno de los años, significa que las metas presentaron avances nulos o parciales. Incumplimiento Total: Metas: 13,17,45 y 51. Incumplimiento Parcial: 2009: Meta 15,39 y 48. al 2010: Metas: 9 y 49.	Velar porque en las vigencias 2011 y 2012 se avance y se cumpla con las metas del Plan de Desarrollo Local; asimismo en el evento de Presupuestos Participativos que se celebre en la vigencia 2011 con la participación de las autoridades de planeación (Alcaldía Local y Junta Administradora Local) y la instancia de planeación (Consejo de Planeación Local) se elabore y se apruebe el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia 2012 con la inclusión de los proyectos que contemplen las metas del plan pendientes de cumplimiento.	23/05/2011	22/05/2012	50	1	ABIERTA
Informe Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011	3.3.1. El informe de Balance Social reportado por el FDLS presenta deficiencias en su elaboración de acuerdo a la Resolución 034 de 2009, las cuales tienen que ver con: Se efectuó una presentación extensa del diagnóstico global de la localidad, el cual no es exigible por la metodología. No se efectuó la identificación de cada uno de los problemas sociales de manera concreta e individual, en cada problemática social registrada se presentan hasta seis problemas, ejemplo: "Problemática social: Baja calidad y cobertura en la prestación de servicios sociales y deterioro locativo de la infraestructura social, educativa, recreodeportiva y de salud y baja participación de la comunidad en los espacios y programas que promuevan la participación, la convivencia y la integración". Esta situación impide desarrollar de manera clara la metodología del Balance Social, puesto que por cada problema identificado se deben desarrollar los dos componentes restantes: Instrumentos operativos para la solución de los problemas sociales, como los resultados en la transformación. Para los tres problemas sociales presentados se incumplió con la metodología de presentación del Balance Social al no contemplar el tercer componente "Resultados en la Transformación de los problemas sociales".	Elaborar el informe de Balance Social según la Metodología de acuerdo a lo establecido en la Resolución 034 de 2009.	23/05/2011	28/02/2012	100	2	CERRADA
Informe Final de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2010	3.3.2.1. Durante la vigencia 2009, el FDLS, no realizó la toma física del inventario de los bienes o elementos de propiedad de la entidad, cuyo propósito es verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes, a fin de obtener y mantener una base de datos contable y administrativa, veraz y confiable; situación que contraviene lo establecido en el numeral 4.10 "TOMA FISICA O INVENTARIO" de la resolución número 001 de 2001, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda	Realizar a Diciembre 31 de 2010, la toma física del inventario de los bienes o elementos de propiedad del FDLS.	01/06/2010	31/12/2010	100	2	CERRADA
Informe Final de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2010	3.3.2.2. Se evidencia que los bienes inmuebles, terrenos identificados con las escrituras públicas No. 3955, del 9 de Diciembre de 1994, No. 4222, del 17 de Noviembre de 1994, No. 4672 del 18 de Nov de 1994, y No. 5779 del 15 de Diciembre de 2004, se encuentran registrados a costo Histórico, lo que significa que no ha sido objeto de actualización; situación que imposibilita revelar su realidad económica vulnerando lo dispuesto en el numeral 20. Capítulo III "Procedimiento Contable para el Reconocimiento y revelación de Hechos Relacionados con las propiedades planta y equipo" del manual de Procedimientos del régimen de contabilidad Pública, así como en lo establecido en el numeral 9.1.1.5. normas técnicas relativas a los activos - propiedades, planta y equipo del Régimen de Contabilidad Pública, denotando falta de control administrativo.	Se realizaran los ajustes pertinentes de los bienes inmuebles de propiedad del FDLS, conforme al avalúo comercial.	01/06/2010	31/12/2010	100	1.89	CERRADA



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ORIGEN	NUMERAL DEL HALLAZGO Y DESCRIPCION U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE METAS %	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN
Actuación Especial Auditoría Abreviada a los Convenios suscritos por los Fondos de Desarrollo Local con entidades sin ánimo de lucro	3.4. El día 5 de diciembre de 2009, 17 personas no vinculadas laboralmente a los colegios distritales, ni en calidad de docentes ni administrativos viajaron en el vuelo 9090 a las 10:35 horas, en el itinerario Bogotá - Guapi. El viaje de regreso se presentó de acuerdo con los registros de la misma aerolínea el 8 diciembre del 2009... Jaramillo Reinere Alcaldesa de la localidad de Sumapaz... Castro José Tobias, funcionario Secretaría Distrital de Gobierno	Mantener los controles necesarios para que en los contratos y/o convenios que tenga como actividad salidas pedagógicas no se involucre dentro estas a población no beneficiaria. Aclarando que la señora Alcaldesa no viajó en el vuelo y fechas indicadas por el ente de control, ni en ninguna otra fecha tal como se demostro con los documentos que se aportaron en la contestación de los hallazgos (Alcance de la auditoría) los cuales . no fueron tenidos en cuenta para su analisis por los profesionales que realizaron la presente auditoría . No se puede corregir una acción que no se ha realizado	29/09/2011	31/12/2011	100	2	CERRADA
Actuación Especial Auditoría Abreviada a los Convenios suscritos por los Fondos de Desarrollo Local con entidades sin ánimo de lucro	3.4.1. Los señores Alcaldes (as) de la localidad San Cristobal, Usme, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Sumapaz, así como el exalcalde de Bosa, al omitir en beneficio propio el cumplimiento del objeto de los convenio aquí descritos, ( garantizar que unicamente viajaran a las excursiones pedagógicas estudiantes y docentes acompañantes)...	antener los controles necesarios para que en los contratos y/o convenios que tenga como actividad salidas pedagógicas no se involucre dentro estas a población no beneficiaria. Aclarando que la señora Alcaldesa no viajó en el vuelo y fechas indicadas por el ente de control, ni en ninguna otra fecha tal como se demostro con los documentos que se aportaron en la contestación de los hallazgos (Alcance de la auditoría) los cuales . no fueron tenidos en cuenta para su analisis por los profesionales que realizaron la presente auditoría . No se puede corregir una acción que no se ha realizado	29/09/2011	31/12/2011	100	2	CERRADA
Informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011	3.4.2.1. Al verificar el saldo de la cuenta Recursos entregados en administración con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento se observa, una sobrestimación en cuantía de \$1.274.2 millones, por cuanto el FDLS a diciembre 31 de 2010 presenta un saldo de \$4.283.7....	Se realizará los ajustes correspondientes con UAERMV y se conciliará trimestralmente con las diferentes entidades.	23/05/2011	31/12/2011	100	2	CERRADA
Informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011	3.4.2.2. No obstante, de haber quedado en el Plan de Mejoramiento de la vigencia auditada 2009, el compromiso de realizar inventario físico como quedo consignado en el numeral 3.2.2.1 a diciembre 31 de 2010 el FDL levanto el inventario físico, el cual arrojó un informe en el que se reportan elementos que se encuentran en bodega para dar de baja, sobrantes, faltantes los cuales no fueron objeto de ajustes o de reclasificaciones pertinentes antes del cierre de la vigencia fiscal.."	Se realizará levantamiento físico de inventario de todos los bienes del FDLS, según lo acordado en el comité de inventarios No. 1 de 2011. Una vez realizado lo anterior se procederá a realizar los registros o ajustes pertinentes.	23/05/2011	31/12/2011	50	0,8	ABIERTA
Informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011	3.4.2.3. Se evidencio que a 31 de diciembre del 2010 el inventario de bienes inmuebles no fue objeto de actualización por parte de almacén, de acuerdo con los avalúos realizados por la firma Lonja de Propiedad Raíz de Colombia...	Ingresa al sistema de almacén la actualización del avalúo de los bienes inmuebles de propiedad del FDLS	23/05/2011	31/12/2011	90	1,7	CERRADA
Informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011	3.4.2.4. Se evidencio que los bienes muebles cuyo valor histórico individualizado es superior a 35 salarios MLV, no han sido objeto de actualización, hecho que afecta la razonabilidad y veracidad y confiabilidad de la información contable.."	Realizar la actualización de los bienes muebles cuyo valor histórico sea superior a 35 SMLV y efectuar los ajustes contables pertinentes.	23/05/2011	31/12/2011	0	0	ABIERTA
Informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011	3.4.2.5. De acuerdo con los avalúos realizados por la firma Lonja de Propiedad Raíz de Colombia. LOMPROCOL- en la vigencia 2010 a los bienes inmuebles del Fondo, contabilidad procedio a realizar los ajustes correspondientes, no obstante lo anterior, se observa diferencias en los valores en libros y los conceptos de los avalúos. ..	Se realizara análisis sobre los avalúos de cada inmueble de propiedad del FDLS registrados en el inventario para determinar las diferencias que presentan y proceder a realizar los ajustes correspondientes	23/05/2011	31/12/2011	100	2	CERRADA



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ORIGEN	NUMERAL DEL HALLAZGO Y DESCRIPCION U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE METAS %	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
Informe Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011	3.5.3.1. Baja ejecución en las autorizaciones de giro 38.2%, de acuerdo con la ejecución de gastos e inversión, pese a que el presupuesto fue comprometido en un 99.51%, 20.329.5 millones , los giros solo alcanzaron 7.818.2 millones equivalente al 38.2% del presupuesto disponible, igualmente las obligaciones por pagar crecieron en el 41% con relación a la vigencia 2009 al pasaron de 5.121.8 millones a 7.225.3 millones lo que demuestra la baja ejecución real de los recursos asignados para la vigencia..	La programación de pagos de obligaciones 2010 en los tres primeros meses de 2011 se ha cancelado el 38.5 % y de las obligaciones anteriores se ha cancelado el 25%	23/05/2011	31/12/2011	85	1,7	CERRADA
Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2010	3.5.2. Con oficio 12120 - 11 del 15 de enero, la oficina de localidad de la contraloría , solicita a la administración informar sobre el total de contratación celebrada en el año 2009, incluyendo ciertos parámetros requeridos para su estudio, el cual fue contestado mediante ofici ALS- 067 del 20 de enero de 2010, detectandose inconsistencias en el contenido de la información. A través del oficio 121 20-023 del 29 de enero de 2010, el ente de control, solicito nuevamente, al FDLS efectuar las correcciones correspondientes y poner a disposición los contratos escogidos en la muestra para el desarrollo del a auditoria, situación que fue respondida mediante oficio JFD- 135-2009 del 4 de febrero de 2010, en el que la administración manifiesta las debilidades en la información suministrada, atribuidas a errores de digitación	La Administración contrató en el mes de abril el software WINSAF , el cual facilitará la digitación de los reportes e información solicitada en forma eficaz , confiable y veraz.	01/06/2010	31/12/2010	100	2	CERRADA
Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2010	3.8.1. Al analizar dicha página WEB de la Alcaldía Local, www.alcaldiasumapaz.com, se encuentra un sitio sin movimiento, desactualizado, sin comunicación con los usuarios y meramente informativo.	La página WEB citada en el hallazgo ya se encuentra en funcionamiento y se alimentará permanentemente.	01/06/2010	31/12/2010	100	1,89	CERRADA

Fuente: SIVICOF y papeles de trabajo

Una vez realizado el seguimiento al plan de mejoramiento del FDLS, se establece que la calificación de cumplimiento consolidado presenta un rango de acatamiento promedio de 1.57 puntos, lo que indica que incumplió con este, según la metodología establecida en la Resolución 033 de 2011 de la Contraloría de Bogotá.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

#### **4. ACCIONES CIUDADANAS**

La Administración recibió ochenta y dos (82) Derechos de Petición, de los cuales respondió treinta y tres (33) al Concejo de Bogotá, con temas en su mayoría inherentes a contratación y presupuesto, las demás solicitudes fueron realizadas por representantes y comunidad en general; La Contraloría de Bogotá, verifico que la respuesta a los peticionarios se adelanto dentro de los términos establecidos por La Constitución y la Ley; El resultado de la evaluación es positivo.

La Administración se reunió periódicamente con los campesinos y campesinas en desarrollo del programa denominado Consejo de Consejos, este ejercicio permitió realizar un proceso incluyente y democrático para interpretar en un trabajo colectivo y mancomunado con integrantes del Comité Agrario y representantes de los catorce (14) consejos y los integrantes de La Junta Administradora Local, con el propósito de priorizar la Inversión de acuerdo a las necesidades de los habitantes de la localidad.

La Contraloría de Bogotá, a través del equipo auditor de la oficina local, asistió a la Feria Agroambiental en la vereda de San Juan de Sumapaz, dicha actividad se encuentra establecida en el Plan de Desarrollo Local, en el proyecto Bogotá Intercultural cuya meta es fomentar al menos dos acciones y/o eventos anuales interculturales o intergeneracionales para el rescate de la cultura y el reconocimiento de otras culturas, desde y para el Sumapaz; la asistencia por parte de la Contraloría busco un acercamiento con la comunidad.

El Organismo de Control, asistió a la Rendición de Cuentas de la Administración para el periodo contractual 2010, el evento se realizó el sábado 26 de marzo, de 2011, en las instalaciones del Colegio Diego Montaña Cuellar, IED, carrera 2ª Este No 101 -01 sur de la Localidad de Usme, La jornada contó con una nutrida asistencia cercana a los seiscientos (600) participantes provenientes de los corregimientos de San Juan, Nazareth y Betania.

De otra parte, el FDLS, realizó la Feria Distrital de Servicio al Ciudadano, realizada el pasado 17 de diciembre de 2011 en San Juan, en donde se escucho a la comunidad y se le dio respuesta por parte de la administración a las inquietudes.

La Contraloría de Bogotá, acompañó el proceso de elección de los representantes estudiantiles al Gobierno Escolar, Personero y Cabildantes.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

## 5. ANEXOS

### 5.1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	13		Plan de Desarrollo: 3.1.1.1, 3.1.1.2, , 3.1.3.1
			Balance Social: 3.2.1.
			Estados Contables: 3.3.2.1. ,3.3.2.2., 3.3.2.3. 3.3.2.4., 3.3.2.5.
			Presupuesto: 3.4.1.
			Contratación: 3.5.1, 3.5.2.
Gestión Ambiental: 3.6.1.			
FISCALES			
DISCIPLINARIOS	2		3.5.1., 3.5.2.
PENALES			